előfonce ÓC	Tributaria en 33 56 33 Declaración 2011 Documento de ingreso o devolución	n de las Personas Físicas 100
Primer declarante (1)	NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICAT	Florcicio 210 1 1 Período 0 IA
	1.er Apellido VERAMENDI	2*Apellido Nombre  MESTRE CARLOS LUIS
Cóm	NRT 1.or tooki-	2° Apellido Nombre
Liquidación (2)	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 2700 o casilla 2770) de la dactaración) — luportante: Si la casilidad cuaniquetda en la casilla 770 ha eldo determinada cuano coasse (Solicitud de suspensión del Ingreso de va cónyagalifacamoia del ciso cónyaga al cobro d	770 3.526,20  coencia de la complimentación del speriodo Q de la piglas 14 de la declaración le la devalución), indiqueto associación con una "X" esta casilla
Deckmeten complementerie (3)	Esta apartado se camplimentará éxclusivamente en caso de declareción complementaria  Resultado de la declaración complementaria  Importante: en las declaraciones complementarias no podrá facolosses el pago en do	765
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe countymento en la casille 770 un una cantidad positiva, indique a continuación, esuscento con una "X" la casille consupersitante, el desen o no fraccionar el pago en dos planos y consigne en la casilla X, el importe que vaga a lagresar: la tolalidad, el no fracciona el pago, o el 60 por 100 el fracciona el pago en dos planos.  NO FRACCIONA el pago en dos planos.  SI FRACCIONA el pago en dos planos.  Ingreso efectuado a favor del Tamore Público: Casetin rastirlugidas els colaboración en la recuminición de la Agencia Estabal de Administración Tributarin de antelliquidaciones.  Importe (de la teletándo del planor II 2.115,72.  Forma de pago: EN EFECTIVO  En cano de advedo en casenta, consigne en el apartado "Casetin Estado Vasetin Succidir Vos delos.  de la casetin en la que desse que le sea cargado el Importe de auto pago.	Si lim optinde por fraccioner el pego en dos pluron, indique a continuación, resurcando con una "X" la casilla consequentidade, si desen o no domicilizar el pego del 2º pluro en Enidad colaboration.  MO EQUICLIA el pego del 2º pluro en Enidad Caleboradora
Devolu- ción (8)	Si al importe consignacio en la casille 770 en una camilidad negativo: indique si solicia.  Devolución:  Importenical solicia industricia, contigno en el speciado "Canala Immali" (os dutes completas de la ca	Supertic: D .
=	Si la discharaction en position y malitra el pago de la totalidad e del pago del segundo plan en cuento yto opta per dessicilitar en Estidad celaboradora el pago del segundo plan los dalos de la cuento de la que sen litetar en la que desse que le seus curgados los com pagos.  Si la decharaction en "a devolver" y solicito la desolución, consigne los dalos de la cue sen finitar en le que desse que le sen abonado modizate hancismucia el importe correspo	ro, consigne organical Carlos (CCC)  Substantia de la care de la c
Pirna (8)	PALMA DE MAILORCA .8	28 de 3UNIO de 2012

## impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Agencia Tributaria Página 0 Teléfono: 901 33 55 33 2011 PADRE www.anencialribulade.es Primer declaracio PADRE NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA 2011 Primer spellide VERAMENDI MESTRE iombre ANAGRANA CARLOS LUES Nº de Justificante Nº de Referencia Espacio reservado para el código de puntos Fecha y firma de la declaración Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración. Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta) Firma del primer declarante: No es necesaria la firma del cónyage 2012 PALMA DE MALLORCA JUNIO 28 Cómyuge (los dalos identificativos del cómyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA	Primer apellido
	2° anelido
	Nombre
MIF ANAGRAMA:	Achie

Resultado a lagresar o a devolver 3.526,20	
Côdigo cuenta cliente (CCC)  Entidad Secussal DC Nămaro de cuenta	Praccionamiento del pego
 	Compensación entre compages

"Cusiquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe restizada a travéa del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuente que tos delos incluidos en el programa prevelecen sobre las modificaciones efectuadas menualmente en la ductaración".

## Agencia Tributaria

## Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2011

Página 1
PADRE

Primier declarante y con	leds' all clen of then me	With the sebarated telegraph		
Primer declarante		<u> </u>	·	-
(m) hour	-	Sum del pri	H Hanbe	
(91) NBF			(±31-120911)	Chargedododo o contrododo
(2) Primer apolido VERAMEND	<u>.                                    </u>	Solliero	Canadala Visibia	againmale .
(03) Segundo apolitico MESTRE				- 12
(04) Number CARLOS LUES		Fecha de se	<del></del>	-1
importante: los contribuyarios que taugus cambiado de destello imblient, debento declaración consel de madificación (made EHA/1274/2007, de 28 de atot.	la consideración de empresarios o pro- comunitor dicho cambio presente do 696 ó 637), en los dissisos pre-		increalis. Clave.	
Domicilio habitual actual dal primer dactural	<u>-</u>		*	
	Manhade in Via Pública			-
17 Tipoda NUM (18) Minano	19 Callinar	ZUJ Biogna 21) Postal	22) Final 23) Photo	24) Punits
25) Delica complementation		26) in call feel (Pei	idda I makigin)	
22) Ordigo Postal 28) Humber 23) Prostania III.ES RALEARS	30) Teletar		(32) H°45FAX	
	On seems	31) Tells solel	(32) K 3/M	<del></del>
Si ol domicillo està situado en el extranjero:  (35) Domicilo /Astreja	-			7
36 34 34 34		(37) Presentation	del grasions	
38) +mail	39 Configura Producti		in/Región/Estado	
(1) Pais (2) N		(44) Teles, mind	(45) N° da FAX	
Datos adicionales de la vivienda en le que el su caso, los delos de los places de garaje, con o	primer declaracie tione su domicilio è un médico de dos, y de los basisos y a	mbliant. Si el primer declarante y lo su manus addutistics contralmente con la	cónyago son propietados de la vivienda, en a misma, elempre que se trate de fiocas rec	o consignacio también, en Intrales independientes.
Merchanical Company of the Company o	jals de participación, en caso de propi		ución (clave) Referencia catas	
59 1 Primer ded			1954	
S0 1 Primar dock			1 6	<b>_</b> _
50 Primar duck	CONT			
Sólo si ha consiguado la clare 3 en la casilla 50				
Cónyago (los detos identificativos del cóny	afte son configurate an creo so universe	nno no supremio ispalmente)		
(et) Mar			Sayunga (H: Hombre; M: Mojor)	(B) M
(6) NBF (62) Primer appellide		Seco del ¢		
62) Printer apolitico		Seco del ¢	ingage (H: Hombre; M: Major)	(e) M
62) Priessor appellicito 63) Segundo appellicito		Secondal de s		
62) Priorer apalitico 63) Seguendo apalitico 64) Nombre		Seco del c	priminato del cónguye	
62) Printer spellido 63) Sugundo spellido 64) Nombre Importante: Ine conhibuyestes que imagen contindo de domicilio implicación descio decistración consent de medificación descio	la consideración de empresarios o prof comunicar dicho cambio presentan la 030 d 030 no la Mexico pand	Seco del c Feche de s Grado de s Grado de s Cóngugo u	priminato del cónyugo. Buestale del cónyugo. Clave	
62) Priorer apalitico 63) Seguendo apalitico 64) Nombre	la consideración de empresarios o prof comunicar dicho cambio presentan do 836 ó 637), en los técninos presi	Seco del c Feche de s Grado de s Grado de s Cóngugo u	priminato del cónguye	
Priorer apellido  63 Seguando apellido  64 Nombre  importante: los contribuyestes que tragam cambindo de domicillo instituci, debestes declaración canasal de apellicación (mode EPAY1274/2007, de 25 de abril.  Domicilio habitual actual del commons, en ca	MO USG O UST), en los técnicos predi	Seco del c Feche de s Grado de s Grado de s Cóngugo u	acimiento del cónyuge. Clave	
62) Primor apulido  63) Segundo apulido  64) Nombre  importante: los contribuyentes que tragam cambindo de domicillo trabileol, deberdo deciención censar de modificación (mode EHA/1274/2007, de 25 de abril.  Domicilio habitant actual del cómpago, en ca (si es distinto del domicilio del primer decience	no 636 ô 637), en los tieminos papel mo da tributación conjunta la)	Seco del c Feche de s Grado de s Grado de s Cóngugo u	acimiento del cónyuge. Clave	
Friener apellido  63) Segundo apellido  64) Nombra Importante: los conhibuyentes que trugam cambindo de domicilio habilitat, debendo deciaración casent de modificación (mode EHA/1274/2007, de 25 de abril.  Domicilio habilitati actual del cómpago, en es (si es distinto del domicilio del primer deciarari  15) Tipo de Via	no din tributación conjunts lao din tributación conjunts la)	Seco del di Feche de s Grado de s Grado de s Córquego te do se precupitos telos un in Ordaz en este cuitir	primiento del cónguça. Clave incessaile del cónguça. Clave o secidente que so en contribuyante del domicillo, SI el cóngo la contido de domicil . (Submente en caso de dichección content)	
62) Primor apulido  63) Segundo apulido  64) Nombre  importante: los contribuyentes que tragam cambindo de domicillo trabileol, deberdo deciención censar de modificación (mode EHA/1274/2007, de 25 de abril.  Domicilio habitant actual del cómpago, en ca (si es distinto del domicilio del primer decience	no 636 ô 637), en los tieminos papel mo da tributación conjunta la)	Seco del di Feche de si Grado de si institutales y hapan do le precapitus dios en la Ordan Cambio de en esta custil	inconside del cónguça. Clave  inconside del cónguça. Clave  contidente que so en contidenyente del  donalcillo. Si el cónguça la contide del destal  Solumna, en cuto de deducación conjunta.	
62) Printer apellido 63) Sugurado apellido 64) Nombre Importante: los conhibuyentes que laugua carchindo de domicillo trabilizat, debesdo deciaración cessal de medificación (mode EHA/1274/2007, de 26 de abril.  Desnicilio trabilizat actual del cómpago, en ca (si es distinto del domicilio del primer deciarser (si es distinto del domicilio del primer deciarser (15) Tipo de Via  15) Tipo de Via 17) Tipo de Via 20) Manero 20) Código Postal 28) Nombre	uso din tributación conjunte. (a) Houlesdata Via Philippe (b) Calificador (b) Calificador (c) Calificador (d) Calificador	Seco del di Fectus de si Granto de si Granto de si Granto de si Cóngrega si Gambio de en este carille de si Localitate (20) Moque (21) Portei des delimina des delimina des delimina des delimina de si Gambio de si Constituir (20) Moque (21) Portei des delimina (20) Moque (21) Portei de si delimina (20) Moque (21) Portei (22) Portei (23) Moque (23)	aciminato del cóngues.  lacestalis del cóngues. Clase  o socidente que so en contribuyante del  domicilio. Si el cóngue ha cantido de dontel  (Solumente en cuto de chalaceción (cujunte)  (2) Basil.  (2) Planta	
Printer apellido  63) Sugurado apellido  64) Nombre  Importante: los conhibuyentes que laugua combindo de domicillo trabilizat, debesda deciaración cessas de modificación (mode EHA/12/4/2007, de 26 de abril.  Desnicilio trabilitari actual del cómpage, en ca (si es distinto del domicilio del primer deciarser (si es distinto del domicilio del primer deciarser (15) Tipo de Via (16) Número (18) Número (	uso din tributación conjunte. (a)  Houlesdate Via Philips  (b)  Calificador del nissen	Seco del di Feche de si Grado de si institutales y hapan do le precapitus dios en la Ordan Cambio de en esta custil	inconside del cónguça. Clave  inconside del cónguça. Clave  contidente que so en contidenyente del  donalcillo. Si el cónguça la contide del destal  Solumna, en cuto de deducación conjunta.	
62) Priorer apolitico  63) Seguardo apolitico  64) Nombre importante: los contribuyantes que trargam contribudo de domicilio tradicación (abouta deciaración cassar de realificación (mode EHA/1274/2007, de 25 de abril.  Domicilio habitant actual del cóngrago, en es (si es distinto del domicilio del primer deciaraci (si es distinto del domicilio del primer deciaraci (5) Tipo de Via  15) Tipo de Via  16)  17) Tipo de consistente (18) Minero (20) Código Postal  23) Provincia  Si el domicilio setti situando en el estranjero:	no GSG & GSZ), en log décaines papel no da tributación conjunta (b) ) Nomino de la Vie Pública  (b) Collinator del námico adul Mantejo	Seco del di Fectus de si Granto de si Granto de si Granto de si Cóngrega si Gambio de en este carille de si Localitate (20) Moque (21) Portei des delimina des delimina des delimina des delimina de si Gambio de si Constituir (20) Moque (21) Portei des delimina (20) Moque (21) Portei de si delimina (20) Moque (21) Portei (22) Portei (23) Moque (23)	aciminato del cóngues.  lacestalis del cóngues. Clase  o socidente que so en contribuyante del  domicilio. Si el cóngue ha cantido de dontel  (Solumente en cuto de chalaceción (cujunte)  (2) Basil.  (2) Planta	
62) Priorer apellido 63) Seguando apellido 64) Nombre Importante: los contablementes que temper cambindo de domicilio beblivol, debendo declaración consent de susdificación (mode EHA/1274/2007, de 25 de abril.  Domicilio habitical actual del cómpage, en ca (si es distinto del domicilio del primer declaraci 15) Tipo de Via (1) Tipo de Via (1) Tipo de Consente de Consente de Consente 25) Chica companionamiento 25) Chica consentence (25) Provincia 26) Provincia 27) Código Poulut (28) Nombre (29) Provincia	no GSG & GSZ), en log décaines papel no da tributación conjunta (b) ) Nomino de la Vie Pública  (b) Collinator del námico adul Mantejo	Seso del di Feche de s Grado de s	priminato del cómpuge. Clave  Inscendia del cómpuge. Clave  Distribution que 100 en contribuyunte del  donalello. Si el cómpuge he contribuyunte del  (Solumnia en cuiro de dudirección conjunte)  (2) Brost. (2) Planta  (1) Nº 6e FAX	
62) Priorer apellido 63) Seguerdo apellido 64) Nombre importante: los contribuyantes que tragam carabindo de domicilio habitual, debesta decieración canasal de sandilicación (mode EHAVIZTAIZDOT, de 25 de abril.  Domicilio habitual actual del cóngrego, en ca (si es distinto del domicilio del primer deciment (5) Tipo de Vin (1) Tipo de (1) Nomeroscio (2) Código Postal (20) Provincia SI el domicilio está situado en el entranjero: (35) Docicilio / Arthures (36) Docicilo / Arthures (36) Docicilo / Arthures	ino GSS & GSZ), en los déculicos papel ino din tributación conjunta. (B)  Hombrede la Vie Pública  (B) Collicador del námezo  adul Mankipio  (30) Telés Sjo	Sesso del di Feche de si Granio de si Granio de si do se precapitas dios en la Ordan  (20) Maque  (21) Postel del se del del se del se del del se del del se del se del del se de	periminato del cómpuge. Clave  inscendia del cómpuge. Clave  presidente que so en contribuyante del  donalello. Si el cómpuge le contribuyante del  (Subsente en cuen de dudasción conjunta)  (2) Brost. (2) Planta  (militation)	
62) Priorer apellido 63) Seguando apellido 64) Nombre Importante: los contablementes que temper cambindo de domicilio beblivol, debendo declaración consent de susdificación (mode EHA/1274/2007, de 25 de abril.  Domicilio habitical actual del cómpage, en ca (si es distinto del domicilio del primer declaraci 15) Tipo de Via (1) Tipo de Via (1) Tipo de Consente de Consente de Consente 25) Chica companionamiento 25) Chica consentence (25) Provincia 26) Provincia 27) Código Poulut (28) Nombre (29) Provincia	ino GSS & GS7), en los técninos papel ino din tributación conjunta (b)  Hombrede la Vie Pública  (B) Calificador del Manticio  (30) Tubbl Sjo  (30) Código Postali	Sesso del di Feche de si Granio de si Granio de si do se precapitas dios en la Ordan  (20) Maque  (21) Postel del se del del se del se del del se del del se del se del del se de	periminato del cómpuge. Clave  Inscendita del cómpuge. Clave  Distribution que 100 en contribuyante del  donalello. Si el cómpuge he contribuyante del  (Solumnio en cuiro de dudirección conjunto)  (2) Brost. (3) Planta  (1) Nº 6e FAX	
62) Priorer apellido 63) Seguardo apellido 64) Nombre importantes los contribuyantes que tragam contribudo de domicilio babilistal, debesda deciaracido cassari de modificación (mode EHA/1274/2007, de 25 de abril.  Domicilio habilitari actual del cóngrego, en ca (si es distinto del domicilio del priser deciaraci (5) Tipo de Via (1) Tipo de via (1) Tipo de via (2) Código Postal (2) Código Postal (2) Provincia St el dessibilita está situado en el endranjero: (35) Docisito / Address St el dessibilito está situado en el endranjero: (35) Docisito / Address 36) Decisito (construirentes) (38) o-mail	ino GSS & GS7), en los técninos papel ino din tributación conjunta (b)  Hombrede la Vie Pública  (B) Calificador del Manticio  (30) Tubbl Sjo  (30) Código Postali	Seeco del di Feche de si Granio de si Granio de si do la precapitua Cambia de en asia custili 20 Harque 20 Postal 20 Postal 23 Poblacida (C) 40 Panelo	priminato del cómpuge. Clave  Inscendito del cómpuge. Clave  Dissidiante que so en contribuyunte del  domicilio. Si el cómpuge les cantidade de domicil  (Solumnte en cato de declaración conjunte)  (22) Escat.  (32) N.º de FAX  stati	
62) Priorer apellido 63) Seguardo apellido 64) Nombre importantes los contribuyantes que tragam contribudo de domicilio babilistal, debesda deciaracido cassari de modificación (mode EHA/1274/2007, de 25 de abril.  Domicilio habilitari actual del cóngrego, en ca (si es distinto del domicilio del priser deciaraci (5) Tipo de Via (1) Tipo de via (1) Tipo de via (2) Código Postal (2) Código Postal (2) Provincia St el dessibilita está situado en el endranjero: (35) Docisito / Address St el dessibilito está situado en el endranjero: (35) Docisito / Address 36) Decisito (construirentes) (38) o-mail	ino GSS & GS7), en los técninos papel ino din tributación conjunta (b)  Hombrede la Vie Pública  (B) Calificador del Manticio  (30) Tubbl Sjo  (30) Código Postali	Seeco del di Feche de si Granio de si Granio de si do la precapitua Cambia de en asia custili 20 Harque 20 Postal 20 Postal 23 Poblacida (C) 40 Panelo	priminato del cómpuge. Clave  Inscendito del cómpuge. Clave  Dissidiante que so en contribuyunte del  domicilio. Si el cómpuge les cantidade de domicil  (Solumnte en cato de declaración conjunte)  (22) Escat.  (32) N.º de FAX  stati	
62) Primer apolitico  63) Seguando apolitico  64) Nombre importante: los contribuyantes que tragam caratinado de domicilio institutal, debugam caratinado de domicilio institutal, debugam caratinado de domicilio festival, debugam caratinado de consent de modificación (mode EHA/1274/2007, de 26 de abril.  Domicilio habilitant actual del cómpago, en es (si es distinto del domicilio del primer declaración (15) Tipo de Vin (17) Tipo de Vin (18) Tipo de Vin (27) Cédigo Postal (28) Nombre (29) Provincia  St el domicilio está eltando en el entranjero: (35) Domicilio /Address (36) Disto complementado (37) Decembra de contraction (38) O-mail (41) Pare	ino dia tributación conjunta (a)  Hombredo la Via Priblica  (19)  Collector  del námero  (30)  Telét Sjo  (43)  Telét Sjo	Seeco del di Feche de si Granio de si Granio de si do la precapitua Cambia de en asia custili 20 Harque 20 Postal 20 Postal 23 Poblacida (C) 40 Panelo	priminato del cómpuge. Clave  Inscendito del cómpuge. Clave  Dissidiante que so en contribuyunte del  domicilio. Si el cómpuge les cantidade de domicil  (Solumnte en cato de declaración conjunte)  (22) Escat.  (32) N.º de FAX  stati	
62) Primer apolitico  63) Seguando apolitico  64) Nombre importante: los contribuyantes que tragam caratinado de domicilio institutal, debugam caratinado de domicilio institutal, debugam caratinado de domicilio festival, debugam caratinado de consent de modificación (mode EHA/1274/2007, de 26 de abril.  Domicilio habilitant actual del cómpago, en es (si es distinto del domicilio del primer declaración (15) Tipo de Vin (17) Tipo de Vin (18) Tipo de Vin (27) Cédigo Postal (28) Nombre (29) Provincia  St el domicilio está eltando en el entranjero: (35) Domicilio /Address (36) Disto complementado (37) Decembra de contraction (38) O-mail (41) Pare	ino GSS & GS7), en los técninos papel ino din tributación conjunta (b)  Hombrede la Vie Pública  (B) Calificador del Manticio  (30) Tubbl Sjo  (30) Código Postali	Seeco del di Feche de si Granio de si Granio de si do la precapitua Cambia de en asia custili 20 Harque 20 Postal 20 Postal 23 Poblacida (C) 40 Panelo	priminato del cómpuge. Clave  Inscendito del cómpuge. Clave  Dissidiante que so en contribuyunte del  domicilio. Si el cómpuge les cantidade de domicil  (Solumnte en cato de declaración conjunte)  (22) Escat.  (32) N.º de FAX  stati	
62) Primer apolitico  63) Seguando apolitico  64) Nombre importante: los contribuyantes que tragam caratinado de domicilio institutal, debugam caratinado de domicilio institutal, debugam caratinado de domicilio festival, debugam caratinado de consent de modificación (mode EHA/1274/2007, de 26 de abril.  Domicilio habilitant actual del cómpago, en es (si es distinto del domicilio del primer declaración (15) Tipo de Vin (17) Tipo de Vin (18) Tipo de Vin (27) Cédigo Postal (28) Nombre (29) Provincia  St el domicilio está eltando en el entranjero: (35) Domicilio /Address (36) Disto complementado (37) Decembra de contraction (38) O-mail (41) Pare	ino dia tributación conjunta (a)  Hombredo la Via Priblica  (19)  Collector  del námero  (30)  Telét Sjo  (43)  Telét Sjo	Seeco del di Feche de si Granio de si Granio de si do la precapitua Cambia de en asia custili 20 Harque 20 Postal 20 Postal 23 Poblacida (C) 40 Panelo	priminato del cómpuge. Clave  Inscendito del cómpuge. Clave  Dissidiante que so en contribuyunte del  domicilio. Si el cómpuge les cantidade de domicil  (Solumnte en cato de declaración conjunte)  (22) Escat.  (32) N.º de FAX  stati	
62) Priorer apellido 63) Seguando apellido 64) Nombre  Improvante: los contribuyantes que tragam cambindo de domicilio Instituci, debendo declaración casant de sendicación (mode EHATZTATZOOT, de 25 de abril.  Domicilio trabitant actual del cóngrago, en ca (si es distinto del domicilio del primer declarari (5) Tipo de Vin (1) Tipo de Vin (1) Tipo de Vin (2) Código Probat (2) Provincia  SI el domicilio está situado en el endranjero: (35) Doscidio / Artheres (36) Doscidio / Artheres (37) Doscidio / Artheres (38) O-mail (41) Pote  Representante  (75) NEF	ino din tributación conjunta.  (b)  Hominodo to Vie Público  (19) Calificador  (30) Tubbi. Spo  (31) Código Postal  (32) Tubbi. Spo  (43) Tubbi. Spo	Seeco del di Feche de si Granio de si Granio de si do la precapitua Cambia de en asia custili 20 Harque 20 Postal 20 Postal 23 Poblacida (C) 40 Panelo	priminato del cómpuge. Clave  Inscendito del cómpuge. Clave  Dissidiante que so en contribuyunte del  domicilio. Si el cómpuge les cantidade de domicil  (Solumnte en cato de declaración conjunte)  (22) Escat.  (32) N.º de FAX  stati	
62) Primer apolitico  63) Seguando apolitico  64) Nombre importante: los contribuyantes que tragam caratinado de domicilio institutal, debugam caratinado de domicilio institutal, debugam caratinado de domicilio festival, debugam caratinado de consent de modificación (mode EHA/1274/2007, de 26 de abril.  Domicilio habilitant actual del cómpago, en es (si es distinto del domicilio del primer declaración (15) Tipo de Vin (17) Tipo de Vin (18) Tipo de Vin (27) Cédigo Postal (28) Nombre (29) Provincia  St el domicilio está eltando en el entranjero: (35) Domicilio /Address (36) Disto complementado (37) Decembra de contraction (38) O-mail (41) Pare	ino din tributación conjunta.  (b)  Hominodo to Vie Público  (19) Calificador  (30) Tubbi. Spo  (31) Código Postal  (32) Tubbi. Spo  (43) Tubbi. Spo	Seeco del di Feche de si Granio de si Granio de si do la precapitua Cambia de en asia custili 20 Harque 20 Postal 20 Postal 23 Poblacida (C) 40 Panelo	priminato del cómpuge. Clave  Inscendito del cómpuge. Clave  Dissidiante que so en contribuyunte del  domicilio. Si el cómpuge les cantidade de domicil  (Solumnte en cato de declaración conjunte)  (22) Escat.  (32) N.º de FAX  stati	
62) Priorer apellido 63) Seguando apellido 64) Nombre  Improvante: los contribuyantes que tragam cambindo de domicilio Instituci, debendo declaración casant de sendicación (mode EHATZTATZOOT, de 25 de abril.  Domicilio trabitant actual del cóngrago, en ca (si es distinto del domicilio del primer declarari (5) Tipo de Vin (1) Tipo de Vin (1) Tipo de Vin (2) Código Probat (2) Provincia  SI el domicilio está situado en el endranjero: (35) Doscidio / Artheres (36) Doscidio / Artheres (37) Doscidio / Artheres (38) O-mail (41) Pote  Representante  (75) NEF	iso din tributación conjunta.  (a) Hombredo la Mo Priblico  (b) Calificador  (b) Calificador  (c) Calificador  (d) Indianaco  (d) Taláf. Sjo  (d) Toláf. Sjo  (d) Apoliticos y accordes	Seco del di Feche de si Granto de si do de précopitus dos un la Ordine  (20) Micque  (21) Portal (22) Localidad Indiano (33) Telist. coluit  (40) Provint (44) Telist. atoms	priminato del cómpuge. Clave  Inscendito del cómpuge. Clave  Dissidiante que so en contribuyunte del  domicilio. Si el cómpuge les cantidade de domicil  (Solumnte en cato de declaración conjunte)  (22) Escat.  (32) N.º de FAX  stati	

Ejercicio 2011	Primer NF		Apolition y nomes						Página 2
	Circold - F		VERAMENDI ME	STRE, CARLOS	LUIS			111	
Ų,	Situación familia					- mateix			
HSJ03			e o <del>discapação</del> dos q		Fecha de	ryestess Fache de adopción de acomisación per assesse o presta	O Manua	ella Vincol	
1. (20)	_ NWF	Primer apolitico, segue	ido apolido y nombro ĝira: esi	e cordens)	escimiento		ino (tiles		) eitmeines
2º (8	<u> </u>	81.		::: <u></u> -		0	_ 00		(9)
3.*		<u> </u>	,		<b>a</b>	0	(2)	_	
4° (80 5.° (81		8) <u> </u>					-8		
6.		<b>a</b>			2	9	(4)		(0)
7.*		<u> </u>			2	(3)	_ @		
8.0 (86		81) 81)				(8)	(80)		(3)
10.º		(9)	<u> </u>	1		<b>6</b>	(80)		(8)
11.0		<u> </u>	-			9			
12.º [86		(81) Samulo se linis de Nijos e dans	ornalization coppusate dail primer durits	resile y that collegement.		(8)	NF, de ord	Julia	de fallocimiento
	no de los bijos o descundier	-	al alto 2011, indique al númer		gura relacionado y ta	Recha da	<b>9</b>		
	na consignado las claves 3	-	igne los siguientes datos del o	- +			(199)		
<b>(</b>	NEF	(57)	udo apullido y acubro (por es	le cudea)		• •			
I	os de la declaración conjun		relazionados con los MF:		v	, re	spectivement	<b>b.</b>	
Acce	wellouine	do CE cian a disc	apacitados que conv			al mence to a	o lob heli	ما جادوات	ne celtius
70012	NF		apacinados qua conv gado apallás y nombre (por c		Fecha de matistia			Vinculación	Contivend
9	9	9)	Amon chaman à servicie dux e		(82)			9	95)
9	<u> </u>	<b>9</b>			99			<u> </u>	96)
\@\@\@	<u> </u>	9) 9)	· · ·	· ·	9				95)
					100				1
									<del></del>
$\mathcal{Q}$	Devengo								
1	oc mán syratych (micanactica)		in land to the continue of the	Collections on all adjunction 20		31 de dicientes.		Dia	Mes Año
1	<del></del>		in the state of th	Collections on all agencicle 20		31 de disiembro.		Dia (in)	Mes Alto
1	oc mán syratych (micanactica)	lo lapositivo	drawes I., Maldandae da cunhibaga adar	i fallocktos em el ellucciolo 20		SI do distantes.			Mes Año
Fecha	cento operado internestano de finalización del period Opción de tribe	o impositivo utación		telleckites em el ajurcicio 20					Mes Aho
Fecha	de finalización dal period  Opción de tribu	o impositivo  Ukacačin  ologida (sessque con sa	denns helldhelm de cushbynale a "X" de cesida que procedo)	Callectates em el ejecciolo 20		{ Tribules			Mes Año
Fecha	Opción de tribe	o impositivo  Ultargióti  ultargióti  ultargióti  ultargioti  ulta	e 'X' ès cossilla que procesia) An los contribuyentes lategrados en t	and suit facilities.		{ Tribules	žio individual		Mes Año
Fecha	Opción de tribe	o impositivo  Ultargióti  ultargióti  ultargióti  ultargioti  ulta		and suit facilities.		{ Tribules	žio individual		(e) X
indiqu Abanta	Opción de tribe  o la opción de tribe  comunidad o comunidad o comunidad	o impositivo  ultargión  ologida (maque con un  ulgame de sineacio conju	e 'X' ès cossilla que procesia) An los contribuyentes lategrados en t	el ejercicio 20	11	Tributes	žio individual		Hes Alto
indiqu Abanta	Opción de tribe  o to opción de tribe  o to opción de tribe  comunidad o de to comunidad o de la Comunidad Autónom	o impositivo  Ufarçãon  elegida (marque con un interna de shotado conju-	e 'X' iz cesifa que procesio) in los contibuyentes infeguados en r Intil de residiemcia en Estatuto de Antonomis en in c	el ejercicio 20	11	Tributes	žio individual		(e) X
Fector Indique	Opción de tribe  o to opción de tribe  o to opción de telesción  comunidad o  de la Comunidad o  Asignación tril	o impositivo  ultargión  elegida (marque con un internado shotesto conju- Cinadad Austómon un o de la Cinded con E	e 'X' la cesife que procedo) — la los contibuyados en la linta de residencia en Estable de Antonomia en la c linta Callólica	el ejercicio 20	TE com automobile de Ca	Tributes Tributes an 2011	žio individual		(e) X (e)
Fector Indique	Opción de tribe  o to opción de tribe  o to opción de telesción  comunidad o  de la Comunidad o  Asignación tril	o impositivo  ultargión  elegida (marque con un internado shotesto conju- Cinadad Austómon un o de la Cinded con E	e 'X' iz cesifa que procesio) in los contibuyentes infeguados en r Intil de residiemcia en Estatuto de Antonomis en in c	el ejercicio 20	TE com automobile de Ca	Tributes Tributes an 2011	žio individual		(e) X
Fector Indique	Opción de tribe  Opción de tribe  o la opción de tribe  Comuniciad o  de la Comunidad Autóco  Asignación tribe  so que se desirse un 0,7 po	o impositivo  ultargión  elegida (marque con un internado shotesto conju- Cinadad Austómon un o de la Cinded con E	e 'X' la cesita que procedo) — in los continuentes integrados en la cita de Pesidencia en la celulado de Antonomia en la celulado de Celública. Il a contenimiento económico de la contenimiento económico eco	el ejercicio 20	TE com automobile de Ca	Tributes Tributes an 2011	žio individual		(e) X (e)
Fection  Indiago Abenda Chave Si desp	Opción de tribe  Opción de tribe  o la opción de telesción  comuniciad o de  Asignación trib  sa que se destre un 0,7 po  Asignación de  comunicad o de  Asignación de	o impositivo  ultargión  ologida (marque con un intermedo situación conju- Cinaciad Austómon un o de la Cinacia con E  oustaria: a la ligier  r 100 de la cuola integra  cantidades a fin	e 'X' la cesifa que procesio) — inito contribuyados initios contribuyados initios de la residencia en la cesidencia en la cesidencia de la cesidencia de la contribuida de la	el ejercicio 20  que terrofisaleron es r  lo le iglecia Cultilica, m	12 con automobile del dis 12 1 nei den c'in technique de propue con une "X" es	Tributes  Tributes  a 2011	ido individual ido conjunto		(e) X (e) 64
Fection  Indiago Abenda Chave Si desp	Comuniciad of the Comunication of the Comunica	o impositivo  ultargión  ologida (marque con un intermedo situación conju- Cinaciad Austómon un o de la Cinacia con E  oustaria: a la ligier  r 100 de la cuola integra  cantidades a fin	a 'X' la casita que procado) — talos contribuyadas integrados en e saludas de Pestidencia en la c saludad de Autonomia en la c sia Católica el sustanistanto económico d nes sociales	el ejercicio 20  que terrofisaleron es r  lo le iglecia Cultilica, m	12 con automobile del dis 12 1 nei den c'in technique de propue con une "X" es	Tributes  Tributes  a 2011	ido individual ido conjunto		(e) X (e)
Fecha  Indique  Abanch  Chave  Si dess  Abanch  Si dess  Abanch  Si dess	Comunicado entre en o provincio de finalización del period de finalización del period de finalización de finalización de finalización de la Comunicidad o de la Comunicidad o de la Comunicidad Autónomos Asignación de la Comunicidad de finalización de fina	o impositivo  ultación  ologida (marque con un  ultación  ciustad Autónon  ma o de la Ciedad con E  butarin a la Igles  r 100 de la cuola integra  cantidades a fil	a "X" la casida que procesto)  Interior contribuyados integrados en la casida por la casida por la casida de la casida	no midrat cambro.  I del Gjercicio 20  que terrofterrioron su n  lo la Iglacia Cultilica, m  an el Rical Daccato 825	12 con automobile del dis 12 1 nei den c'in technique de propue con une "X" es	Tributes  Tributes  a 2011	ido individual ido conjunto		(e) X (e) 64
Fecha  indiqu  Abanda  Chave  Si dass  Alanda Si dess esta de	Comuniciad of the control of the con	o impositivo  ultación  ologida (comque con un  ulginum de triotecto conjun  Citadiadi Austóneon  me o de la Citaded con E  bustantin a la ligher  r 100 de la costa integra  canticiados a file  integración de la costa integra  (laccianzación o c	e 'X' la cesita que procede)  Intro contribuyados integrados en la celebracia en la cel	ne midul imilio.  I di Gjercicio 20  que terroficadoron es e  lo la Iglesia Calólica, m  an el Real Dacralo 825	11 1 maidirectin techniquel o	Tributes Tributes  1	ido individual ido conjunta		
Indique Abanchi Chave Si dess	Comunicado entrenanteses de finalización del period  Opción de tribu  o la opción de tributación la opción de tributación la comunicado o de la Comunicado o de la Comunicado o finile la aque se destine en 0,7 po  Asignación de la Ceta migración en independo la que se destine en 0,7 po  Borrador de la  ED NO TENE QUE CUI  LE PODRÁ VISUALIZA  LE	o impositivo  ultación  ologida (marque con un  ultación  citaciad Autóricon  ma o de la Ciedad con E  buttaria: a la ligles  or 100 de la cuota integra  canticiados a fil  no 100 de la cuota integra  canticiados a fil  no 100 de la cuota integra  canticiados a fil  no 100 de la cuota integra  canticiados a fil  no 100 de la cuota integra  (feciarración o con un propositivo de la cuota integra  (feciarración o con un propositivo de la cuota integra  (feciarración o con un propositivo de la cuota integra  (feciarración o con un propositivo de la cuota integra	a "X" la casida que procesto)  Interior contribuyados integrados en la casida por la casida por la casida de la casida	no with tambe.  del Gjercicio 20  que terrotturioron su n  lo la Iglesia Cultilica, m  an el Real Daccalo 825  jercicio 2012	11 1 meldinech leshikud e muus X es	Tributes Tributes  1 a 2011	ido individual ido conjunta	ES EL AR	(eg) X (eg) 64 (eg) X
Indique Atenda	Comunicado entre en o proceso de finalización del period de finalización del period de finalización de finalización de finalización de la Comunicidad o de la Comunicidad Autónomos Asignación de la Comunicidad de finalización de finalizaci	o impositivo  ultación  ologida (marque con un  ultación  citaciad Autóricon  ma o de la Ciedad con E  buttaria: a la ligles  or 100 de la cuota integra  canticiados a fil  no 100 de la cuota integra  canticiados a fil  no 100 de la cuota integra  canticiados a fil  no 100 de la cuota integra  canticiados a fil  no 100 de la cuota integra  (feciarración o con un propositivo de la cuota integra  (feciarración o con un propositivo de la cuota integra  (feciarración o con un propositivo de la cuota integra  (feciarración o con un propositivo de la cuota integra	a "X" la cesida que procedo)  Interior contribuyados integrados en la celebración de Autonomía de Autonomí	no with tambe.  del Gjercicio 20  que terrotturioron su n  lo la Iglesia Cultilica, m  an el Real Daccalo 825  jercicio 2012	11 1 meldinech leshikud e muus X es	Tributes Tributes  1 a 2011	ido individual ido conjunta	ES EL AR	(10) X (10) 84 (10) X (10) PROXIMO EL PRIMER
Indiano	Comunicado de indicado de indicado de indicación de indicación de indicado de	ciapositivo  ciagina (aurque con un inginan de stroteste conju  citadad Autórico  ma o de la Ciadad con E  custaria: a la lujea  r 100 de la cuota integra  canticiades a fil integración o conta integra  (inciaración o con  MPLIMENTAR ESTA-  R LA OPCIÓN MÁS	e 'X' às casite que procede)  Intro contribuyados integrados en la casitada de Autonomia en la casitada de Aut	no with tambe.  del Gjercicio 20  que terrotturioron su n  lo la Iglesia Cultilica, m  an el Real Daccalo 825  jercicio 2012	11 1 meldinech leshikud e muus X es	Tributes Tributes  1 a 2011	ido individual ido conjunta	ES EL AR	(19) X (19) X (19) X (19) X (19) D PRÓXIMO EL PRIMER
Indique Abanchi Chave Si dess	Comunicia del period de finalización del period de finalización del period o la opcide de tatinatación de la comunicia del comunicia del de la Comunicia del del la	o impositivo  ultarción  ologida (munque con un  ulgime de triotación con in  ultarción Assión con  ma o de la Giedad con E  custarin a la Igles  r 100 de la cuola integra  cardiciados a fis  ulte y compatitacon la usigna  r 100 de la cuola integra  (factinación o c  MPLIMENTAR ESTA:  R LA OPCIÓN MÁS	e 'X' às casite que procede)  Intro contribuyados integrados en la casitada de Autonomia en la casitada de Aut	ed ejercicio 20  mustarioren au r  le la ligiosia Caltilica, m  en el Rest Daccalo 825  ercicio 2012  RER SU BORRADO  RERADOR O SUS D	11 1 meideneth leshikud e muus con une 'X' es	(BOE del 28), marquisión o sus del 28), marquisión o sus del 28 DAT A TRAVÉS DE 18	ido individual ido conjunta	ES EL AR	(10) X (10) 84 (10) X (10) PROXIMO EL PRIMER
Indique Abanchi Chave Si dess	Comunician del period de finalización del period de finalización del period o la opción de tribu o la opción de tributación o la opción de tributación de la Comuniciad o d de la Comunicia d	o impositivo  uliación  ologida (usuque con usualgeme de historicioconje  cinsciadi Austrónom  no o de la Ciedad con E  bustaria: a la ligidad  r 100 de la cuota integra  r 100 de la	a X la cesita que procedo)— tarios contribuyedas integrados en  ma de restidencia en  in católica el católica el sustanimiento económico de  mes sociales esta titudades talgeria CASICA,  el las flora económico de  el sustanimiento económico de  mes sociales esta titudades talgeria CASICA,  el las flora económico del el  S CASILLAS PARA OBTE  FAVORABLE DE SU BOI estas, marque X.	ed ejercicio 20  mustarioren au r  le la ligiosia Caltilica, m  en el Rest Daccalo 825  ercicio 2012  RER SU BORRADO  RERADOR O SUS D	11 1 meideneth leshikud e muus con une 'X' es	(BOE del 28), marquisión o sus del 28), marquisión o sus del 28 DAT A TRAVÉS DE 18	ido individual ido conjunta	ES EL AR	(19) X (19) X (19) X (19) X (19) D PRÓXIMO EL PRIMER
Indiago Atmack Chave Chave Si dess Si dess Si dess Si dess Si dess Si des Si de	Comunicia del periori  Opción de tribe  in opción de tribe  comuniciad o de  de la comunidad Autóno  Asignación del  asignación del  Este migration en independe  as que se desine en 0,7 po  Asignación de  Este migration en independe  as que se desine en 0,7 po  Asignación de  comuniciad de la  Decrador de la  Decrado	o impositivo  uliación  ologida (menque con un  elegida (menque con un  elegida (menque con un  elegida (menque con un  elegida (menque con un  cinaciad Austóneon  ma o de la Cinated con E  bustaria: a la logica  r 100 de la ceuta integra  r 100 de la ceuta integr	e 'X' la cusida que procedo) — na de residencia en na de subminiento económico d nes sociales na los linea accides presistos na los linea accides presistos la cusida la para de subminiento económico d se casil LAS PARA OBTE FAVORABLE DE SU BOI consi, marque 'X' quel econque la misma punta re	ne with timbe.  I eli ejercicio 20  que terrofisadoron ser e  le la iglacia Cultilica, m  en el Rest Dacento 825  percicio 2012  NER SU BORRADO  RRADOR O SUS D  soliar suesses favorable	PI 1  Decidence in terballusi of the property	(BOE del 28), marqui  A TRAVÉS DE 8	e con una X	ES EL AÑO	(19) X (19) X (19) X (19) X (19) X (19) (11)
Indiago Atmack Chave Chave Si dess Si	Comunician del periori  Opción de tribe  in opción de tribe  in opción de tribe  Comuniciad o de  de la Comuniciad o de  de la Comuniciad o de  Asignación del  Este migración de  Este migración de  Este migración de la  DOTTENE QUE CUI  LE PODRÁ VISUALIZA  EL A CAMPAÑA  stanta, si desea:  chidres por correro ordinado  lener exclusivamentaria  lesta de una declaración de  colaración complementaria  trata de una declaración de	o impositivo  uliación  ologida (menque con un  elegimende strotectoconje  cinediadi Austróneon  me o de la Cierted con E  bustantin a la ligies  or 100 de la ceuta integra  canticiades a fin  canticiade	e "X" la cusida que procedo) — na de residencia en na cuspanimiento económico d nes sociales na las lices acciales presistos na las lices acciales presistos la cuspanimiento estre del e s CASILLAS PARA OBTE FAVORABLE DE SU BOI nesel, marque "X" uni euroque la misera punta re percibido alcasos de remúnic in en complimiento de lo dispe	ne widet imile.  del ejercicio 20  que terrofisadoron ser e  le la iglacia Cultilica, m  en el Rest Dacento 825  percicio 2012  NER SU BORRADO  RRADOR O SUS D  soliar suessos favocable  entos del trabajo despoi	PET Com automobilitat dis- para usus de la prosentación	(BOE del 28), marqui  (BOE del 28), marqui  A TRAVÉS DE 8	e con una X	ES EL AÑO	(19) X (19) X (19) X (19) X (19) X (19) (11) (11)
Si dess  Claves  Si dess  Claves  Si dess  Claves  Cla	Comunicado entrenestario de finalización del periori de finalización del periori por la opción de tributación de la opción de tributación de la opción de tributación de la Comunicado de la Comunicación de la comuni	o impositivo  ultación  ologida (compositivo  ultación  ologida (compositivo  ultación  cologida (compositivo  ultación Austónom  ma o de la Ciudad con E  cuntarian a la ligitat  r 100 de la cuola integra  canticiades a fin  ultarian a la ligitat  canticiades a fin  ultarian a la ligitat  r 100 de la cuola integra  canticiados a fin  ultarian a la ligitat  canticiados a	a "X" la cesida que procesio)  Intro contribuyados integrados en la de residencia en la citada de Autonomia en la citada de Autonomia en la citada de Autonomia en la citada de Sociales  Intro Sociales  Intr	en estat tambr.  el el ejercicio 20  que terroforderon su n  le la iglecia Cutólica, m  en el Rest Dacreto 825  en el Rest Dacreto 825  encicio 2012  NER SU BORRADO  RRADOR O SUS D  sultar recesas favocable  entos del trabajo despué  entos del trabajo despué  recontrolòn de la docte	PI con automobile de dis- proprie con une "X" es  PI968, de 15 de julio de l'ATOS FISCALES.  parei usted, marque les de la presentación 3 de la Leydel hapur metión autorior del de	(BOE del 26), marquisión o SUS DAT A TRAVÉS DE 8	ido individual ido conjunto conjunto e con una "X" OS FISCAL! UTERNIET \ UTER	ES EL AÑO 7 DESDE	(19) X (19) X (19) X (19) X (19) X (19) (11)
Indiago Abacki Si dess	de finalización del periori  de finalización del periori  Opción de tribu  e la opcide de tributación  comunicidad o de  de la Comunicidad o de  Asignación tributación  as que se destine un 0,7 po  Asignación de  as que se destine un 0,7 po  Asignación de  Este migración en halesente  as que se destine un 0,7 po  Asignación de  Este migración en halesente  as que se destine un 0,7 po  COTRENE CUE CUE  EL A CAMPARA,  Stante, el desen:  chidres por course ordinario  lener exclusivamente la opo  Declaración complementario  trata de una declaración en la de  a declaración complementario  also que se selatan en la de  a declaración complementario  also que se selatan en la de	o impositivo  ultarzión  ologida (exemple con un  ultarzión  cinetiad Austónion  ma o de la Cierted con E  cuntaria a la Igles  r 100 de la custa integra  cardiciades a fin  no yenepitation la rela- no 100 de la custa integra  cardiciades a fin  to yenepitation la rela- tata yenepitation o control  de la custa integra  (finclinazione la custa integra  (finclinazio	e "X" la cesida que procedo)  Intro contribuyados integrados en la contribuyados integrados en la contribuyados de Antonomia en la contributo de Antonomia en la contributo de Antonomia en la contributo de Antonomia en la contributación la contributación la los lines accides previstos en las lines accides previstos procedos de la contributación de SCASILLAS PARA OBTE FAVORABLE DE SU BOI por compresa, unarque "X".  Luci encoque la culsona punta en la complimiento de lo depara producido, después de la dela procedo de la complimiento de la dela complimiento de la dela por procedo de la complimiento de la dela complimiento de la complimiento de la dela complimiento del la dela complimiento de la dela complimiento de la dela complimiento de la complimiento de la dela complimiento del la	en estat tente.  le la iglercicio 20 que terrofizarioron ser e le la iglesia Calólica, e la la iglesia Calólica la	reque con une "X" es  reque con une "X" es  resea, de 15 de julio  R DE DECLARAC  ATOS FISCALES  para usied, marque  is de la presentación 3 de la Leydel hopu  reción sulesion de el  indory dicha devolución	(BOE del 28), marque con selo, presque con selo sociale a declaración en control sociale, presque con selo, presque con selo, presque con selo, presque con selo, presque con selo colo so la balla declaración en bablesa sido selo selo selo selo selo selo selo sel	ido individual ido conjunto conjunto e con una "X" OS FISCAL! UTERNIET \ UTER	ES EL AÑO 7 DESDE	(19) X (19) X (19) X (19) X (19) X (19) (11) (11)

2011	Primer NIP	VEDAMENDI MES	STRE, CARLOS LUIS					-   Pág	ina 3
(A)	Rendimientos del trabajo	1 VISITE VIEW	THE, CARLOS HOLD						,
	Rendimientos dei trabajo								
Doleibuo	iones dinerarias (incluidas las pensiones compen:	natarina u las amus Edudos mos cer	mantar no ovantar). Issaerto informa			Γ	001	49	.618,22
Kennoc	sance massarae (necrones se herenaus combere	•	• •			L		Integro (002+003	
Retribuc	iones en especie	Valoración 002	Ingresos a cuenta	11g. a	cuenta repercutidos		905	naeyro (ouz-occ	-004)
(excepto la	as contribuctories empresantales impuladas n consignante en la casilla 006).	842	1000	[44]		_			
Contribu	ciones empresariales a planes de pensiones, plan yente	nes de previsión social empresaria	al y mutualidades de previsión socia	. Impo	rtes Imputados al	_[	096		1
	ones al patrimonio protegido de las personas con	discapacidad del que es titular el	contribuyente. Importe computable .			[	007		
					[-	68			$\neg$
Reduccio	ones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones	stranskorias 11.º y 12.º de la Ley	del Impuesto). Emporte			100			
Total ing	resos integros computables ( 001 + 005 +	006 + 007 - 008 )				[	009	49	.618,22
Colizac	iones a la Seguridad Social o a mutualidades gen	erales oblicatorias de funcionario	s. defracciones por		2 022 5	_			
derecho	os pasivos y colizaciones a los colegios de huérfa:	nos o entidades similares		010 011	2.032,7	4			
ı	satisfechas a sindicatossatisfechas a sindicatossatisfechas a colegios profesionales (si la colegia			912		$\dashv$			
Gastos	de defensa juridica derivados directamenta de liti	gios con el empleador (máximo:	·	913		-			
	os anuales)	_		12.2	<u> </u>		014	2	2.032,75
l otal gas	stos deductibles ( 010 + 011 + 012 + 013	3])				L	<u> </u>		1002470
Rendim	iento neto ( 009 - 014 )					ſ	015	47	.585,47
	[0]//								
Reducc	ión por obtención de rendimientos del trabajo	(articulo 20 de la Ley del Impuest	o):						
Cuantie	a apticable con carácter general					17		2.652	,00
Increme	ento para trabajadores activos mayores de 65 año	s que continúen o prolonguen la	actividad laboral			118			
locreme	ento para contribuyantas desempleados que acep	ten un puesto de trabejo que exij	a el trastado de su residencia a un n	nevo u	-	119			
Reduce	ción adicional para trabajadores activos que sean	personas con discapacidad			<u>[</u>	20			
Rendim	iento neto reducido ( 015 - 017 - 018 -	040 - (020)					021	· 44	1.933,47
100110411	(010] - (017)								
			<u> </u>						
$^{\circ}$	Rendimientos del capital mob	iliario							
Done	limientos del capital mobiliario a in	tograr on la baca impa	alblo dal aborro						
110110	milenes del capital incomano a m	itegrai erria base impor	mbre del allotto						
Interes	as de cuentas, depósitos y activos financieros en	general (*)				[	022	11	.871,12
Interes	es de activos financieros con derecho a la bonifica	ación prevista en la disposición tra	ensitoria 11.º de la Ley del I.Socieda	des (°)	***************************************		023		
Dividen	rdos y demás rendimientos por la participación en	fondos propios de entidades					024		
l	rientos procedentes de la transmisión o amortizac						025	<del></del>	
ı	rientos procedentes de la transmisión, amortizació Jentos procedentes de contratos de seguro de vic		* -				027		
Rendim	tentos procedentes de rentas que tengan por cau de del ahorro						028		
	que, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 46 de la Ley	del Impuesto, deban formar parte de la l	base imponible general.						
Total in	gresos integros ( 022 + 023 + 024 + 025	5 + 026 + 027 + 028 )					029	11	.871,12
						ı	1		
Gastos	fiscalmente deductbles: gastos de administraci	ón y depósito de valores negocial	bles, exclusivamente			[	030		
Rendim	iento neto ( 029 - 030 )			·		[	031	11	.871,12
Reducci	ón aplicable a rendimientos derivados de determi	nados contratos de securo (disco	sición transitoria 4.º de la Lev del Im	ouesto	o	32			
Rendim	ilento neto reducido ( 031 - 032 )					[	035	11	.871,12
Rend	limientos del capital mobiliario a in	tegrar en la base impor	nible general			_			
n	tanta annual de la companya de la co					ı	040		
	ientos procedentes del arrendamiento de bienes r ientos procedentes de la prestación de esistencia	- <del>-</del>				ı	041		
	ientos procedentes de la propiedad intelectual cur					_	042		
	entos procedentes de la propiedad Industrial que	•				_ [	043		
	ndimientos del capital mobiliario a integrar en la b					_ [	044		
		- <del></del>				r	045		
Totalin	gresos integros ( 040 + 041 + 042 + 043	3 + 044 )				[	045		
Cantac	Georgianasta starbustible s (australianasta la constant	on indiana on to Out to to to 1	ameta)			Ţ	046		
G42510\$	fiscalmente deducibles (exclusivamente los que	i se muican en la Guile de la decla	2 CRASTI)			L	<u>~~0]</u>	<del> </del>	
Rendim	isanto neso ( 045 - 046 )					_ [	047		
Reducci	ones de rendimientos generados en más de 2 año	os u obtenidos de forma notoriam	ente irregular (articulo 26.2 de la Ley	dei In	apuesto) e	48			
D	hada and and and a					ſ	050		
Kendan	iento neto reducido ( 047 - 048 )					<u>[</u>	200		

2011	Primer declarate VERAMENDI MESTRE, CARLOS LUIS			Página 4
@	declarate   VERAMENDI MESTRE, CARLOS LUIS  Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inm	neh	les asimil	ados
(0)	DICINES IIIII (INCIDENTES IN CICALIDO A ACUARDADES ECONOMINAS), EXCIDIDA IN TERRESTADO O MARIO			
Sieimùr	mero de inmuebles previsio en alguno de los apertados de esta página fuese insuficierán, indique el número de hojas adicionales que se adjuntam			
Relaci	ón de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendad	<b>0</b> 5 0	cedidos a	terceros
<u>kumuoble</u>	Contribuyente titular Titularidad (%) Nationaleza (clave) Liso o destino (clave) Situación (clave) Refer	e reie	- Lestonia	-
1	960 DECLARANTE 961 29,80 862 1 963 2 964 1 965			<u> </u>
	s a disposición de ses titulares:  Didestino simuliáneo: parte del par Período compulable ass 365 Destino simuliáneo:	1		79,53
aldevorni	que está a disposición (%)	}	969	19,33
	s arrendados o cadidos a tercenus y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfuste sobre los mismos: misgros computables		679	
Gestos	intereses de los capitales invertidos en la fimporte pendiente de deducir de los ejurcicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que	071	10101	
deducible	reparación y conservación del mísmo	872		
	(*) Limite conjunto: el importe de la casilla 070 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:			
	Otros gastos fiscalmente deducibles	874		
l	nto neto ( <u>070</u> - <u>071</u> - <u>072</u> - <u>074</u> )	676	875	
	n por arrendamiento de immebles deslinados a vivienda (articato 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe n por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (articalo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe	977		
ı	rato minimo computable en caso de parentesco (erticulo 24 de la Ley del Impuesto)		978	
Rendmas	ento neto reducido del capital immobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077) y 078		679	
i <u>nmueb</u> le	Contribuyente tilutar Titulanidad (%) Naturaleza (clave) Uso o destino (clave) Situación (clave) Refe	encia	catestral	
	969 961 962 963 964 965			
	is a disposición de sus titulares.			
	o destino simutiáneo: perte del que está a disposición (%) Renta inmobiliaria imputad: (nº. de dise):	۰	969	
	is arrendados o cadidos a terceros y constitución o casión de derechos o facultadas de uso o disfrate sobre los mismos: Integros computables		678	·
Gestos	Intereses de los capitales invertidos en la suporte pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que	671	6191	
deducible	s: adquisición o mejora del immueble y gastos de se aplica en esta declaración (*)	072		
	(*) Limite conjunto: el importe de la casilia 070 Importe de 2011 pandiente de deducir en los 4 años siguientes:			
	Otros gastos fiscalmente deducibles	674	<del>                                     </del>	
1	mto neto ( 1070 - 1071 - 1072 - 1074 )	076	975	
1 .	in por amendamiento de Immuebles destinados a vivienda (entículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe In por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (entículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe	076	<del>-</del>	<del></del>
1	raio minimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)		978	
Rendână	ento neto reducirlo del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 + 076 - 077 ) y 078		679	
<u>Instruction</u>	Contribuyenie Etalar Titularidad (%) Naturaleza (clave) Uso o destino (clave) Situación (clave) Rofe	encia	catastral	
] []	060 061 862 963 864 065			,
	es a disposición de sus titularus; o destino struttáneo: parte dal per Período consutable esa			
inmueble	que está a disposición (%) (nº. de diars):	1	069	_
	es arrentados o cadidos a terceros y constitución o casión de derechos o facultadas de uso o disfruto sobre los mismos: integros computables		978	
Gestos	Intereses de los capitales invertidos en la la importe pendiente de deducir de los ejerciclos 2007, 2008, 2009 y 2010 que	971	1	
deducible	reparación y conservación del mismo	072		
	(*) Limite conjunto: el importe de la casilla 678 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:			
	Otros gastos fiscalmente deducibles	674		
l	sato neto (   070   -   071   -   072   -   074   )	976	975	1
I	in por arrandamiento de immueblas destinados a vivlenda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe In por randimientos generados en más de 2 años u obienidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe	577		
Rendinie	ento minimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)		078	
Rendimi	ento neto reducido del capital immobiliario: la cardidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 076		079	
Renta	es totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas			
Suma de	rentes inmobiliaries imputades Suma de rendimientos netos reducidos del			
(suma de	las casillas [069]). Capital Inmobiliario (suma de las casillas [079])	_	685	
Relac	ión de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de n	enta	s (captura	en página 8)
			ia catastrai	
Inmueble				
Instrueble				
hannabk	o 3: 194   1995   1998   1997   1998   1999			
(D)	Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arren	dan	niento de	negocios
	Contribuyente Stater Titulanidad (%) Naturaleza (clave) Situación (clave) Re	serent	ia catastral	
brenueble	91: 099 093			
francueble				
BUILDE	91 689 692 693	78		

Ejerciclo 2011	Primer   NIF		24222	anne.	CARLOGINE			_		Página 10
(Ga)	Ganancias y pérdidas patrimo				CARLOS LUIS	onto	e potrimonialos	Ice	ntinus	ción)
(G2)								100	Jimiuo	
	Si las columnas previstas en esta hoja fueser		· <u>-</u>							
	tación a 2011 de ganancias y pérdi	das patrin	ioniales deriv	radas	de transmisiones e	tectu	iadas en ejercicio	s a	nteriore	<u> </u>
	ión de ganancias patrimoniales:		cia patrimonial 1	1 200	Ganancia patrimonial 2	1 200	Ganancia patrimonial	3		Total
Importe d	ryente a quien corresponde la imputación	398		390	-	390		$\dashv$	395	1042
•	a 2011					][				
	lón de pérdidas patrimoniales:	Pérdid	la patrimonial 1	400	Pérdida patrimonial 2	400	Pérdida patrimonial 3	$\neg$		Total
Importe (	ryente a quien corresponde ta imputación	481		401		401		$\dashv$	405	1922
	tación a 2011 de ganancias patrimo		anidas a difas	imian	to nor minumika	1-8	de de elementes			hidadae
	śmicas)	JIII 45 4C		Hillell	to bot tentactators	(Crestive		1100		
	ción de ganancias patrimoniales: ryente a quien corresponde la imputación		cia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2	7	Ganancia patrimoniai	3		
diferida .		410		410		410	1	$\dashv_{l}$	415	Total
imputar	a 2011	411		412		412	<del></del>	!	415	
Metodo	de Integración. Clave	412		412						
(G <sub>3</sub> )	Exención por reinversión de la	. gapanci	a natrimoni:	al abd	banida an 2011 na	ır la 1	ranemieján da	la v	iviend:	a hahituai
<u> </u>	Exercion por remversion de la	ı yanancı	a pau mone	ai ODi	enida en 2011 po	n ia i		ia v	TAIGILU	a Havitual
Importe	obtenido por la transmisión de la vivienda habitual	l que es susce	ptible de reinverski	in a efec	tos de la exención				420	
Gananci	ia patrimonial obtenida como consecuencia de la tr	ransmisión de	la vivienda habitua	<b>ፈ</b>			<u> </u>	***	421	
l. '	reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición o				le ede-isidée de mae		in habitud		422	
l . ' .	que el contribuyente se compromete a reinvertir, e la patrimonial exenta por reinversión	MI IOS GOS ALICA	s signames a ra va	4 ESTIBSIO	n, en la auquisición de una	Ataleatr	SE HEOROES		424	
								_		
(G4)	Opción por el régimen especia	al de fusi	ones, escisi	iones	y canje de valore	es de	e entidades no r	esi	dentes	en España
Cumplin	maginatin anto annutudo los esculpturametes que e	alanda sastas	do	a al da ata	an Francis and house of		Contribungate or			No do energiones
efectedo	nentarán este apartado los contribuyentes que, s os en 2011 por operaciones de fusión, escisión o or el régimen espectal previsto en el capitulo V	o canje de val	iones realizadas po	or dischas	s enfidades y que, desean	do	Contribuyente qu	e up		Nº de operaciones 431
Socieda	des, deban hacerio en la forma establecida en el a	antículo 43 dei	Regtamento de dio	the impu	iesto.	ХO	432			433
								_		
G5	Integración y compensación d	le las gar	nancias y pé	rdida	s patrimoniales i	mpu	tables a 2011			
$\widetilde{}$	Integración y compensación d			rdida	s patrimoniales i	mpu	tables a 2011			
Gananci		se imponible	general:			mpu 440	tables a 2011			
Gananci Suma de Suma de	ias v pérdidas patrimoniales a integrar en la bar e ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 e pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible + 310 + 3	general: 311 + 312 + 314	4 + 41	5)		tables a 2011			
Gananci Suma de Suma de Seldo ne	ias v pérdidas patrimoniales a integrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304	se imponible + 310 + 3	general: 311 + 312 + 314 differencia ( 440	4 + 41	) es positiva	440	tables a 2011		450	
Gananci Suma de Suma de Saldo ne Imputable	ias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible + 310 + 3  Si le	general: 311 + 312 + 314 differencia ( 440 differencia ( 440	4 + 41	5)	440	tables a 2011		450	
Gananci Suma de Suma de Saldo ne Imputable Gananci	ias v pérdidas patrimoniales a infegrar en la bar ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 gerdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible + 310 + 3 Si te Si te se imponible	general: 311 + 312 + 314 offerencia ( 440 del shorro;	4 + 41	) es positiva	440	tables a 2011		450	
Gananci Suma de Suma de Saldo ne Imputable Gananci Suma de	ias y pérdidas patrimoniales a infegrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	+   310   +   3   +   310   +   3   Si te   Si ke   se importible	general: 311 + 312 + 314 differencia ( 440 del ahorro; 5 + 395 )	4 + 41	) es positiva	440	tables a 2011			
Gananci Suma de Suma de Saido ne Imputable Gananci Suma de Suma de Saldo n	ias v pérdidas patrimoniales a integrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	Si te   Si te	general: 311 + 312 + 314 differencia ( 440 del ahorro; 5 + 395 )	4 + 41  - 441  - 441	) es positiva	440 441 442 443 444	tables a 2011		450	
Gananci Suma de Suma de Saido ne Imputable Gananci Suma de Suma de Saldo n	a ganancias patrimoniales a infegrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	+   310 +   3   5   5   6   6   6   6   6   6   6   6	general: 311 + 312 + 314 differencia ( 440 differencia ( 440 del ahorro; 5 + 395 )	4 + 41 - 441 - 441	) es positiva	440 441 442	tables a 2011			
Genanci Suma de Suma de Saido ne Imputable Gananci Suma de Suma de Saido n Imputab	ias v pérdidas patrimoniales a infegrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	+ 310 + 3   + 310 + 3   Si ta   Si ta   Si ta   + 384 + 38   + 383 + 405   Si ta	general: 311 + 312 + 314 cifferencia ( 440 del shorro: 5 + 395 )	4 + 41 - 441 - 441 - 441	) es positiva	440 441 442 443 444	tables a 2011			
Gananci Suma de Suma de Saido ne Imputable Gananci Suma de Suma de Saldo n	ias v pérdidas patrimoniales a integrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	+ 310 + 3   + 310 + 3   Si ta   Si ta   Si ta   + 384 + 38   + 383 + 405   Si ta	general: 311 + 312 + 314 cifferencia ( 440 del shorro: 5 + 395 )	4 + 41 - 441 - 441 - 441	) es positiva	440 441 442 443 444	tables a 2011			
Gananci Suma de Suma de Sairdo ne Imputabl Gananci Suma de Suma de Saido n Imputat	a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 perdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	+ 310 + 3   + 310 + 3   Si la   Si la   + 384 + 38   + 383 + 405   Si la   oro	general:  311 + 312 + 314  ciferencia ( 440  del ahorro:  5 + 395 )  diferencia ( 443  diferencia ( 443  diferencia ( 443)	- 441 - 441 - 441 - 444 - 444	) es positiva	440 441 442 443 444	tables a 2011		457	
Gananci Suma de Suma de Saido ne Imputabl Gananci Suma de Suma de Saido n Imputal H Base im Saido ne Saido ne	ias v pérdidas patrimoniales a infegrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	+ 310 + 3   + 310 + 3   Si la   Si la   + 384 + 38   + 383 + 405   Si la   Si la   Si la	general:  311 + 312 + 314  cifferencia ( 440  differencia ( 440  del ahorro:  5 + 395 )  diferencia ( 443  differencia ( 443  differencia ( 443)	4 + 41 - 441 - 441 - 444 - 444 en la ba	) es positiva	440 441 442 443 444 445		451		
Gananci Suma de Suma de Saido ne Imputable Gananci Suma de Suma de Suma de Suma de Saido ne Saido ne Saido ne Saido ne Saido se Casilla e	ias v pérdidas patrimoniales a integrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	+ 310 + 3   + 310 + 3   Si la   se imponible   + 384 + 38   + 383 + 405   Si la   orro	general:  311 + 312 + 314  diferencia ( 440 del shorro: 5 + 395 ) diferencia ( 443	4 + 41 - 441 - 441 - 444 - 444 en la base	) es positiva	440 441 442 443 444 445		451	457	45.013,00
Gananci Suma de Suma de Saido ne Imputable Gananci Suma de Suma de Suma de Suma de Suma de Saido ne Saido ne Saido ne Saido ne	ias v pérdidas patrimoniales a infegrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible  + 310 + 3  Si la  se imponible  1+ 384 + 38  + 383 + 405  orro { Si la  e imponil  ales imputables ales de 2007 e  nible general y	general:  311 + 312 + 314  offerencia ( 440  del shorro:  5 + 395 )  diferencia ( 443  diferencia ( 443)  diferencia ( 443)  diferencia ( 443)	4 + 41 - 441 - 441 - 444 - 444 - 1 la base is de rer	) es positiva	440 441 442 443 444 445		451	457	45.013,00
Gananci Suma de Suma d	ias v pérdidas patrimoniales a integrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	+   310   +   3   +   310   +   3   Si la   se imponible     +   384   +   38   +   383   +   405   orro	general:  311 + 312 + 314  cifferencia ( 440 del shorro: 5 + 395 ) diferencia ( 443	- 441 - 441 - 444 - 444 - 444 - 1a bases de rer	) es positiva	440 441 442 443 444 445	porte de la	_	457	45.013,00
Gananci Suma de Suma de Saldo ne Imputable Gananci Suma de Suma de Saldo ne Imputal Base im Saldo ne Saldo ne (	ias v pérdidas patrimoniales a infegrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible  + 310 + 3  Si ta  se imponible  + 384 + 38  + 383 + 405  orro {Si ta  e imponil  ales imputables tales de 2007 e  mible general y  97 + 220 +  firite conjunto  tas patrimonial	general:  311 + 312 + 314  cifferencia ( 440  del ahorro:  5 + 395 )  diferencia ( 443  diferencia ( 4	- 444 - 444 - 444 - 444 - 444 - 245 - 32 impor a integr	) es positiva	440 441 442 443 444 445	porte de la	451	457	45.013,00
Gananci Suma de Saldo n Imputali  H  Base im Saldo ne Saldo ne Compen: Resto de Saldo ne	ias v pérdidas patrimoniales a infegrar en la bar a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible  + 310 + 3  Si te  se imponible  + 384 + 38  + 383 + 405  orro {Si ta  e imponil  ales imputables tales de 2007 e  mible general y  gr + 220 + timite conjunto tas patrimonial ales imputables tales imputables	general:  311 + 312 + 314  cifferencia ( 440  del ahorro:  5 + 395 )  diferencia ( 443  diferencia ( 4	- 444 - 444 - 444 - 444 - 444 - 245 - 32 impor a integr	) es positiva	440 441 442 443 444 445	porte de la	453	457	45.013,00
Gananci Suma de Suma de Saido ne Imputabl Gananci Suma de Suma de Suma de Saido ne Imputal Base im Saido ne Saido ne Compene Reato de Saido ne Base imp	ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 e pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible  + 310 + 3  Si le se imponible  + 384 + 38  + 383 + 405  orro {Si la se imponible cales imputables ales de 2007 e  rible general y  97 + 220 +  traite conjunto des patrimonial ales imputable - 454 )	general:  311 + 312 + 314  cifferencia ( 440  differencia ( 440  del shorro:  5 + 395 )  differencia ( 443	4 + 41  - 441  - 444  - 444  - 444  no en la base es de rer 245 su impor a integr r en la ba	) es positiva	440 441 442 443 444 445 00: el im	porte de la	453	457 450 452	
Gananci Suma de Compeni Resto de Saldo ne Saldo ne Suma de Sum	ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 ) pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible  + 310 + 3  Si le se imponible  + 384 + 38  + 383 + 405  orro {Si la se imponible cales imputables ales de 2007 e  rible general y  97 + 220 +  traite conjunto des patrimonial ales imputable - 454 )	general:  311 + 312 + 314  cifferencia ( 440  differencia ( 440  del shorro:  5 + 395 )  differencia ( 443	4 + 41  - 441  - 444  - 444  - 444  no en la base es de rer 245 su impor a integr r en la ba	) es positiva	440 441 442 443 444 445 00: el im	porte de la	453	457 450 452	
Gananci Suma de Suma d	ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 e pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible  + 310 + 3  Si le se imponible  + 384 + 38  + 383 + 405  orro {Si la se imponible  cales imputables siales de 2007 e  rible general y  97 + 220 +  traite conjunto tes patrimonial tales imputable  - 454 )  niales imputable  4 ejercicios	general:  311 + 312 + 314  cifferencia ( 440 cifferencia ( 440 cifferencia ( 440 cifferencia ( 443 cif	4 + 41  - 441  - 444  - 444  - 444  - 444  ro en la base se de rer 245 su impor a integr r en la b	) es positiva	440 441 442 443 444 445 00: el im	porte de la	453	457 450 452	
Gananci Suma de Suma d	ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 ) a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible  + 310 + 3  + 310 + 3  Si la  se imponible  + 384 + 38  + 383 + 405  orro - {Si la  ce imponil  des imputables  des patrimonial  ales imputables  des patrimonial  ales imputables  des imputables  - 454 )  niales imputables  ales imputables	general:  311 + 312 + 314  cifferencia ( 440  differencia ( 440  differencia ( 443  diffe	- 441 - 441 - 444 - 444 - 444 - 444 - an la base s de rec - 245 - au impor r en la ba - 454 - 454	) es positiva	440 441 442 443 444 445 00: el im	porte de la	453	457 459 452 455	
Gananci Suma de Suma d	a ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 ) a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible  + 310 + 3  + 310 + 3  Si la  se imponible  + 384 + 38  + 383 + 405  orro - {Si la  ce imponil  des imputables  ales imputables  des patrimonial  ales imputables  des patrimonial  ales imputables  des imputables  des imputables  des imputables  des patrimonial  ales imputables  des de 2007 a	general:  311 + 312 + 314  cifferencia ( 440  differencia ( 440  differencia ( 443  diffe	4 + 41  - 441  - 444  - 444  - 444  - 1444  -	) es positiva	440 441 442 443 444 445 00: el im	porte de la	453	457 459 452 455	
Gananci Suma de Suma d	ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 ) a pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	se imponible  + 310 + 3  + 310 + 3  Si la  se imponible  + 384 + 38  + 383 + 405  orro - {Si la  ce imponil  ales imputables tales de 2007 e  rible general y  97 + 220 +  fritte conjunto tales patrimonial ales imputables con se ejercicios  ales imputables tales imputables tales de 2007 e  an le base imputables tales de 2007 e  an le base imputables tales de 2007 e  an le base imputables tales de 2007 e	general:  311 + 312 + 314  offerencia ( 440  offerencia ( 440  offerencia ( 443  off	- 441 - 441 - 444 - 444 - 444 - 444 - 144 - 144 - 144 - 144 - 144 - 145	) es positiva	440 441 442 443 444 445 00: el im	porte de la	453	457 459 452 455	
Gananci Suma de Suma d	a ganancias patrimoniales (	se imponible  + 310 + 3  + 310 + 3  Si la  se imponible   + 384 + 38  + 383 + 405  ono {Si la  si imponible  e imponil  ales imputables  ales de 2007 e  intible general y  27 + 220 + 1  traite conjunto  des patrimonial  ales imputable  - 454 )  niales imputables  ales imputables  al	general:  311 + 312 + 314  offerencia ( 440  offerencia ( 440  offerencia ( 440  offerencia ( 443  off	- 441 - 441 - 444	) es positiva	440 441 442 443 444 445 0: ei im	porte de la	453	457 458 452 455	45.013,00

Ejercicio NIF		A A			┐│ Página 11 │
declarante	MESTRE,	CARLOS LUIS			
Reducciones de la base imponible					
Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el r	número de hojas	s adicionales que se adjuntan	I		
Reducción por tributación conjunta					
				- Tan 1	
Reducción para unidades familieres que opten por la tributación conjunta. Importe		<del></del>		470	
Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistema	e de previe	ión social			
Reducciones poi aportaciones y continuaciones a sistema	s de biens	SION SOCIAL			
Régimen general				_	
Contribuyenta que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	<u> </u>		80	4	
Excesos pendientes de reductr procedentes de los ejercicios 2006 a 2010	481		81	-	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011	482		182	-	
Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 )	483		83		,
Total con derecho a reducción		L		500	
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista	o titular el cón	nvuce del contribuvente			
Total con derecho a reducción				505	
Total coll delectro a reduction				LJ	
Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistema	s de previs	sión social constituio	los a favor de persona	s con dis	capacidad
Contibution and an experience of the second	- I - I - I				
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510	4	
asegurada	512		511	$\dashv$	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010	513		513	-	
Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad			514	$\dashv$	
Aportaciones realizadas en 2011 por partentes o tatores de la persona con discapar	adad . [ Trif	[			
Total con derecho a reducción				530	
Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos o	le nersona	s con discanacidad	<del></del>		-
Transferred por aportationes a paramones protegues (	ac persona.	3 con discapacidad			
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540	_	
rolegido	541		541	4	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010			542	4	
Acceptation of the state of 2014 of the state of the stat					
Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapar	cidad 543		543		
Total con derecho a reducción	cidad [343]		243	560	
Total con derecho a reducción					
					ijos
Total con derecho a reducción		nualidades por alime			ijos
Total con derecho a reducción	ónyuge y a	nualidades por alime	entos, excepto en favo		ijos
Total con derecho a reducción	ónyuge y a	nualidades por alime	entos, excepto en favo		ijos
Total con derecho a reducción	ónyuge y a	nualidades por alime	entos, excepto en favor		ijos
Total con derecho a reducción	ónyuge y a	nualidades por alime	entos, excepto en favor	de los h	ijos
Total con derecho a reducción	ónyuge y a	nualidades por alime	entos, excepto en favor 570 571 572	de los h	ijos
Total con derecho a reducción  Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c  Contribuyente que abona las pensiones o anualidades  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió	ónyuge y a	inualidades por alime	entos, excepto en favo 570 571 572 onales	de los h	ijos
Total con derecho a reducción	6nyuge y a 570 571 572 572 572 572	inualidades por alime	entos, excepto en favor 570 571 572 onales	de los h	ijos
Total con derecho a reducción	570 571 572 572 572 572 572 570 590	inualidades por alime	entos, excepto en favor 570 571 572 onales	de los h	ijos
Total con derecho a reducción	6nyuge y a 570 571 572 572 572 572	inualidades por alime	entos, excepto en favor 570 571 572 onales	de los h	ijos
Total con derecho a reducción	570 571 572 572 572 572 572 570 590	inualidades por alime	entos, excepto en favor 570 571 572 onales	de los h	ijos
Total con derecho a reducción	570 571 572 572 572 572 572 570 590	inualidades por alime	entos, excepto en favor 570 571 572 onales	de los h	ijos
Total con derecho a reducción	570 571 571 572 572 572 572 590 10 _ 591 592	inualidades por alime	entos, excepto en favor 570 571 572 onales	de los h	ijos
Total con derecho a reducción	570 571 571 572 572 572 572 590 10 _ 591 592	inualidades por alime	entos, excepto en favor 570 571 572 onales	de los h	ijos
Total con derecho a reducción	570 571 571 572 572 572 572 590 10 _ 591 592	inualidades por alime	entos, excepto en favor 570 571 572 onales	de los h	ijos
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abora las pensiones o anualidades  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 20 Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Base liquidable general y base liquidable del a  Determinación de la base liquidable general	570 571 572 572 573 574 572 572 572 590 10 _ 591 592	e deportistas profesi	entos, excepto en favor 570 571 572 onales 590 591	685	
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abona las pensiones o anualidades  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judidal  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejencicios 2007, 2008, 2009 y 20 Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10	onyuge y a  570  571  572  572  590  10 591  592  Shorro  de la declarack	e deportistas profesi	entos, excepto en favor 570 571 572 onales 590 591	de los h	45.013,00
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abora las pensiones o anualidades  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 20 Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponible general (trastade el importe de esta misma casilla de la página 10 Reducciones de la base imponible general (6i la casilla 455) es positiva y hasta	onyuge y a  570  571  572  572  590  10 591  592  Shorro  de la declarack	e deportistas profesi	entos, excepto en favor 570 571 572 onales 590 591	685	
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abona las pensiones o anualidades.  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 20 Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	ónyuge y a  570 571 572 572 572 590 10 591 592 ahorro de la declaracko	e deportistas profesiono de su importe):	entos, excepto en favor 570   571   572   onales   590   591   592	600 455	
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abora las pensiones o anualidades  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 20 Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponible general (trastade el importe de esta misma casilla de la página 10 Reducciones de la base imponible general (6i la casilla 455) es positiva y hasta	onyuge y a  570  571  572  572  590  10 591  592  Shorro  de la declarack et limita máxim limporte de la c	e deportistas profesion)	entos, excepto en favor 570   571   572   onales   590   591   592	600 455	
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abona las pensiones o anualidades.  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judidal Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejencicios 2007, 2008, 2009 y 20 Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455) es positiva y hasta Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)	onyuge y a  570  571  572  572  590  10 591  592  Shorro  de la declarack et limita máxim limporte de la co	e deportistas profesiono de su importe):  astila 500 que se aplica	entos, excepto en favor 570   571   572   onales   590   591   592	600 455 610 611 612	
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abora las persiones o anualidades.  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 20 Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica  Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista o Por aportaciones a petrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de	onyuge y a  570  571  572  572  590  10 _ 591  592  ahorro  de la declarack a el limita máxim knorte de la co stular el cónyu or de personas co de la casilla 56	e deportistas profesiono de su importe):  astila 500 que se aplica	entos, excepto en favor  570  571  572  onales  590  591  592  5 que se aplica	600 455 610 611 612	
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abona las pensiones o anualidades.  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 20 Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica  Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general).  Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituídos a favo	onyuge y a  570  571  572  572  590  10 _ 591  592  ahorro  de la declarack a el limita máxim knorte de la co stular el cónyu or de personas co de la casilla 56	e deportistas profesiono de su importe):  astila 500 que se aplica	entos, excepto en favor  570  571  572  onales  590  591  592  5 que se aplica	600 610 611 612 613 614 615	45.013,00
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abora las pensiones o anualidades  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 20 Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455) es positiva y hasta Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica  Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista de por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituídos a favo Por aportaciones a petrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla [10] con pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla [10] con pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla [10] con derecho anualidades por alimentos. Importe de la casilla [10] con pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla [10] con derecho anualidades por alimentos. Importe de la casilla [10] con derecho anualidades por alimentos portaciones al casilla [10] con derecho anualidades por alimentos importe de la casilla [10] con derecho anualidades por alimentos portaciones al casilla [10] con derecho anualidades por alimentos portaciones al casilla [10] con derecho anualidades por alimentos portaciones al casilla [10] con derecho anualidades por alimentos portaciones al casilla [10] con derecho anualidades por alimentos p	onyuge y a  570  571  572  572  590  10 _ 591  592  ahorro  de la declaració a el límita máxim limporte de la co a fitular el conyu ar de personas c de ta casilla 56 585 que se apla isados, adheridos	e deportistas profesiono de su importe):  assilia 500 que se aplica	entos, excepto en favor  570  571  572  onales  590  591  592  5 que se aplica	600 610 611 612 613 614 615 616	
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abona las pensiones o anualidades.  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 20 Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponibla general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica  Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general).  Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista de por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituídos a fevo por aportaciones a petrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla [1]	onyuge y a  570  571  572  572  590  10 _ 591  592  ahorro  de la declaració a el límita máxim limporte de la co a fitular el conyu ar de personas c de ta casilla 56 585 que se apla isados, adheridos	e deportistas profesiono de su importe):  assilia 500 que se aplica	entos, excepto en favor  570  571  572  onales  590  591  592  5 que se aplica	600 610 611 612 613 614 615	45.013,00
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abora las pensiones o anualidades  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad importe de la pensión o anualidad satisfecta en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión  Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 20  Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10  Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455) es positiva y hasta  Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica  Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general).  Por aportaciones a patrimorios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla (cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliantos. Importe de la casilla (cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliantos. Importe de la casilla (cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliantos porteciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. In	570 571 572 572 578 579 590 10 _ 591 592 60 ia declarack a el límita máxim kmporte de la casital a conjunta de la casital se se aplicados, adheridos aporte de la casital se conjunta de la casital se se aplicados, adheridos aporte de la casital se conjunta de la casital se se aplicados, adheridos aporte de la casital se se aplicados adheridos aportes de la casital se aportes de la casital se se aplicados adheridos aportes de la casital se aportes de la	e deportistas profesiono de su importe):  assilia 500 que se aplica	entos, excepto en favor  570  571  572  onales  590  591  592  5 que se aplica	600 455 618 615 616 617	45.013,00
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abona las pensiones o anualidades  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o enualidad Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsió Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 20 Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455) es positiva y hasta Por ributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica  Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general).  Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituídos a favo Por aportaciones a petrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de Por pensiones compensatorias y anualidades por atimentos. Importe de la casilla [Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. In Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. In Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. In Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. In Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. In	onyuge y a  570  571  572  572  590  10	e deportistas profesiono de su importe):  assilia 500 que se aplica	entos, excepto en favor  570  571  572  onales  590  591  592  5 que se aplica	600 600 600 611 612 613 614 615 616 617	45.013,00
Reducciones por pensiones compensatorias a favor del c Contribuyente que abora las pensiones o anualidades  N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad importe de la pensión o anualidad satisfecta en 2011 por decisión judicial  Total con derecho a reducción  Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión  Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción  Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 20  Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción  Total con derecho a reducción  Determinación de la base liquidable general  Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10  Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455) es positiva y hasta  Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica  Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general).  Por aportaciones a patrimorios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla (cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliantos. Importe de la casilla (cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliantos. Importe de la casilla (cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliantos porteciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. In	onyuge y a  570  571  572  572  590  10	e deportistas profesiono de su importe):  assilia 500 que se aplica	entos, excepto en favor  570  571  572  onales  590  591  592  5 que se aplica	600 600 600 611 612 613 614 615 616 617	45.013,00

Ejercicio NIF 2011 Primer					Página 12
declarante		MESTRE, CARLOS LUIS			
Base Ilquicaple general y	base liquidable del ah	orro (continuación)			
Determinación de la base liquidable	e del ahorro				
Base imponible del ahorro (traslade el importe de	este misma casilla de la página 10	de la declaración)		. 465	11.871,12
Remanente de determinadas reducciones no ap	dicadas anteriormente (si le casilia	465 es positiva y hasta el límite m	bidmo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de				_	
Reducción por pensiones compensatorias y amualio Cuotas de afitiación y demás aportaciones a los par	•		e no aplicado en la 62		
casilla 616			102	31	
Base liquidable del ahorro ( 465 - 621 - 622	623 )			630	11.871,12
(K) Reducciones de la base in	mponible no aplicadas	en 2011 que podrán ap	licarse en ejercicios sig	juientes	
Exceso no reducido de las aportac	innes y contribuciones a	eietemae de provieión enc	ial (régimen general)		
Cumplimentarán esta apartado los contribuyentes o				a Lev de) imen	secto no buchlerun
podído reducir en esta declaración la totalidad de la					isso, no noveran
Contribuyente con derecho a reducción			640	640	
Aportaciones y contribuciones de 2011 no apilicada	is cuyo importe se solicita poder red	ludr en los 5 ejercicios siguientes	641	641	
F					
Exceso no reducido de las aportaciones			_ <del></del>		
Cumplimentarén este apartado los contribuyentes o ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 ó 514			sta declaración la totalidad de las ap	ortaciones y con	unouciones dei
Contribuyente con derecho a reducción	650	650	650	650	
das cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651	651	651	651	
Exceso no reducido de las aportac	iones a patrimonios prote	egidos de personas con di	scapacidad_		
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes o totalidad de las aportaciones y contribuciones del e				lo reducir an est	ta declaración la
	gerchao 2011 que liguran en les cas	sores 343 de la paglisa i 1 de la decisira		000	
Contribuyente con derecho a reducción  Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe p	odrá reducirse en los 4 elercicios sir	mientes	660	661	
- T	man i nannun du ion a cloumour of	Aarouggo	.		
	<del></del>				
Exceso no reducido de las aportac	iones a la mutualidad de	previsión social de deport	istas profesionales		
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes o	que, por Insuficiencia de base impor	rible o por exceder del limite previsto	en el apartado Uno.5.a) de la disposi	ción adicional u	indécima de la
Cumplimentaran este apertado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en es	que, por Insuficiencia de base impor	rible o por exceder del limite previsto	on el apartado Uno.5.a) de la disposi ran en las casillas 592 de la página	11 de la decian	undécima de la actón,
Cumplimentaren este apertado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubieran podido reductr en es Contribuyente con derecho a reducción	que, por Insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las ap	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figu	en el apartado Uno.5.a) de la disposi ran en las casillas 592 de la pégina 670	11 de la declara	undécima de la ación,
Cumplimentaran este apertado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en es	que, por Insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las ap	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figu	on el apartado Uno.5.a) de la disposi ran en las casillas 592 de la página	11 de la decian	undécima de la actón.
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en es Contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las ap as cuyo importe se solicita poder red	nible o por exceder del limite previsto contaciones del ejercicio 2011 que figu tucir en los 5 ejercicios siguientes	en el apartado Uno.5.a) de la disposi ran en las casillas 592 de la pégina 670	670 671	ındécima de la ación.
Cumplimentaren este apertado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubieran podido reductr en es Contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las ap as cuyo importe se solicita poder red	nible o por exceder del limite previsto contaciones del ejercicio 2011 que figu tucir en los 5 ejercicios siguientes	en el apartado Uno.5.a) de la disposi ran en las casillas 592 de la pégina 670	670 671	indécima de la actón.
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en es Contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las ap as cuyo importe se solicita poder red o a las circunstancias p	nible o por exceder del limite previsto contaciones del ejercicio 2011 que figu tucir en los 5 ejercicios siguientes	en el apartado Uno.5.a) de la disposi ran en las casillas 592 de la pégina 670	670 671	andécima de la ación.
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en est Contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las ap as cuyo importe se solicita poder red o a las circunstancias p	nible o por exceder del limite previsto contaciones del ejercicio 2011 que figu tucir en los 5 ejercicios siguientes	en el apartado Uno.5.a) de la disposi ran en las casillas 592 de la pégina 670	670 671	andécima de la actórs.  5.151,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en est.  Contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las ap as cuyo importe se solicita poder red o a las circunstancias p al y familiar	nible o por exceder del limite previsto portaciones del ejercicio 2011 que figu lucir en los 5 ejercicios siguientes personales y familiares;	en el apartado Uno.5.a) de la disposi ran en las casillas 592 de la pégina 	670 671 671 635	actón.
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en este Contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las ap as cuyo importe se solicita poder red o a las circunstancias p al y familiar	nible o por exceder del limite previsto portaciones del ejercicio 2011 que figu lucir en los 5 ejercicios siguientes personales y familiares;	minimo personal y fam 675 5.151,00 677	670 671 671 635 636 637	5.151,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este Contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las ap as cuyo importe se solicita poder red o a las circunstancias p al y familiar	nible o por exceder del limite previsto portaciones del ejercicio 2011 que figu lucir en los 5 ejercicios siguientes personales y familiares;	minimo personal y fam  675 5.151,00  677 678	11 de la deciam 670 671 671	5.151,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en este Contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las ap as cuyo importe se solicita poder red o a las circunstancias p al y familiar	nible o por exceder del limite previsto portaciones del ejercicio 2011 que figu lucir en los 5 ejercicios siguientes personales y familiares;	minimo personal y fam 675 5.151,00 677	670 671 671 635 636 637	5.151,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este Contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las ap as cuyo importe se solicita poder red o a las circunstancias p al y familiar	nible o por exceder del limite previsto portaciones del ejercicio 2011 que figu lucir en los 5 ejercicios siguientes personales y familiares;	minimo personal y fam 675 5.151,00 677 678 6.79 8.925,00	670 671 671 635 636 637	5.151,00
Cumplimentarèn este apartado los contribuyentes de Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este Contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base imporesta declaración la totalidad de las aplas cuyo importe se solicita poder red  a las circunstancias pal y familiar	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figu- lucir en los 5 ejercicios siguientes  personales y familiares:	en el apartado Uno.5.a) de la disposiran en las casillas 592 de la pégina  670  671  mínimo personal y fam  675  5.151,00  676  3.774,00  677  678  679  8.925,00  (635) + 636 + 637 + 638)	670 671 671 635 636 637 638	5.151,00 3.774,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base imporesta declaración la totalidad de las aplas cuyo importe se solicita poder red  a las circunstancias pal y familiar  7 + 678 )  htmo personal y familiar a efectos  imo personal y familiar qu	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figurando en los 5 ejercicios siguientes	minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 679 8.925,00  ( 635 + 636 + 637 + 638 )  a de las bases liquidables	670 671 671 635 636 637 638	5.151,00 3.774,00
Cumplimentarèn este apartado los contribuyentes de Ley del Impuesto, no hubleren podido reducir en este contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base imporesta declaración la totalidad de las aplas cuyo importe se solicita poder red  a las circunstancias poder red  y familiar  7 + 678 )  himo personal y familiar a efectos  imo personal y familiar qua parte de la base liquidable gene 679. (Si la casilla 620) es negal	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figuraciones del ejercicios siguientes	minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 8.925,90  (635 + 636 + 637 + 638 )  a de las bases liquidables sen estatal: la menor de corro en la casilia 680 )	670 671 671 635 636 637 638	5.151,00 3.774,00
Cumplimentarèn este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleren podido reducir en este Contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base imporesta declaración la totalidad de las aplas cuyo importe se solicita poder red  a las circunstancias poder red  y familiar  7 + 678 )  himo personal y familiar a efectos  imo personal y familiar qua parte de la base liquidable gene 679. (Si la casilla 620) es negal	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figuraciones del ejercicios siguientes	minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 8.925,90  (635 + 636 + 637 + 638 )  a de las bases liquidables sen estatal: la menor de corro en la casilia 680 )	670 671 671 671 635 636 637 638	5.151,00 3.774,00 8.925,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las aplas cuyo importe se solicita poder red de la securión de la securión de la securión de la las circumstancias poder red de la base liquidable que se negal arte de la base liquidable que arte de la	nible o por exceder del limite previsto contaciones del ejercicio 2011 que figurando del celectores siguientes	minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 6.79 8.925,00  ( 635 + 636 + 637 + 638 )  a de las bases liquidables en estatal: la menor de la diferencia	635 636 637 638 685 685	5.151,00 3.774,00 8.925,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las aplas cuyo importe se solicita poder red de la securión de las circumstancias poder red de la base liquidable general e la	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figurando del calculo gravamen autonómico que forma parte de cada una riva o igual a cero, consigne el número a efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen autonómico en cero en la calculo del gravamen el número cero en la calculo del g	minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 679 8.925,00  ( 635 + 636 > 637 + 638 )  a de las bases liquidables en estatal: la menor de o cero en la casilia (530 )  catala: la menor de la diferencia en crimico: la menor de tas cantidades	635 636 637 638 685 685 683 683 683	5.151,00 3.774,00 8.925,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las aplas cuyo importe se solicita poder red de la securión de las circumstancias poder red de la base liquidable general e la	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figurando del calculo gravamen autonómico que forma parte de cada una riva o igual a cero, consigne el número a efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen autonómico en cero en la calculo del gravamen el número cero en la calculo del g	minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 679 8.925,00  ( 635 + 636 > 637 + 638 )  a de las bases liquidables en estatal: la menor de o cero en la casilia (530 )  catala: la menor de la diferencia en crimico: la menor de tas cantidades	635 636 637 638 685 685	5.151,00 3.774,00 8.925,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las aplas cuyo importe se solicita poder red de la securión de las circumstancias poder red de la base liquidable general e la	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figurando del calculo gravamen autonómico que forma parte de cada una riva o igual a cero, consigne el número a efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen autonómico en cero en la calculo del gravamen el número cero en la calculo del g	minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 679 8.925,00  ( 635 + 636 > 637 + 638 )  a de las bases liquidables en estatal: la menor de o cero en la casilia (530 )  catala: la menor de la diferencia en crimico: la menor de tas cantidades	635 636 637 638 685 685 683 683 683	5.151,00 3.774,00 8.925,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las aplas cuyo importe se solicita poder red de la securión de las circumstancias poder red de la base liquidable general e la	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figurando del calculo gravamen autonómico que forma parte de cada una riva o igual a cero, consigne el número a efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen autonómico en cero en la calculo del gravamen el número cero en la calculo del g	minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 679 8.925,00  ( 635 + 636 > 637 + 638 )  a de las bases liquidables en estatal: la menor de o cero en la casilia (530 )  catala: la menor de la diferencia en crimico: la menor de tas cantidades	635 636 637 638 685 685 683 683 683	5.151,00 3.774,00 8.925,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las apas cuyo importe se solicita poder red de la securo importe se solicita poder red de la base inquidable del añomo personal y familiar que la parte de la base inquidable del añomo arte de la base inquidable general a astila [620] es negativa o igual a o arte de la base liquidable del añomo arte del añomo	nible o por exceder del limite previsto contaciones del ejercicio 2011 que figurativa en los 5 ejercicios siguientes	minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 679 8.925,00  ( 635 + 636 > 637 + 638 )  a de las bases liquidables en estatal: la menor de o cero en la casilia (530 )  catala: la menor de la diferencia en crimico: la menor de tas cantidades	635 636 637 638 685 685 683 683 683	5.151,00 3.774,00 8.925,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las apas cuyo importe se solicita poder red de la securitaria de la securitaria de la base liquidable general e la base liquidable del ahomo arte de la base liquidable del ahomo arte del abase al anomo arte del abase al anomo arte del abase al	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figurando del calculo del gravamen autonómico que forma parte de cada una reia a efectos del cálculo del gravamen e efectos del cálculo del gravamen autonómico en cero en la calculo del gravamen autonómico en la calculo del gravamen en la calculo del gravamen autonómico en la calculo del gravamen en la calculo del gravamen al la calculo del gravamen en la calcul	minimo personal y fam  minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 8.925,00  ( 635 + 636 + 637 + 638 )  a de las bases liquidables en estatal: la menor de cero en la casilia (680 )  statal: la menor de la diferencia  mómico: la menor de tas camtidades silia (683 )  utonómico: la menor de ta	635 636 637 638 685 685 683 683 683	5.151,00 3.774,00 8.925,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes de Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este del Impuesto.  Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicada  L Adecuación del impuesto  Cuantificación del mínimo persona  Minimo del contribuyente, Importe  Mínimo por descendientes, Importe  Mínimo por descendientes, Importe  Mínimo por discapacidad, Importe  Mínimo personal y familiar ( 675 + 676 + 676  Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar que forma parte del mínimo personal y familiar que fo	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las aplas cuyo importe se solicita poder red de la securión de las circumstancias poder red de la parte de la base liquidable general e la base liquidable del ahomo arte de la base liquidable del ahomo arte del abase liquidable del ahomo arte	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figurando del calculo del gravamen autonómico que forma parte de cada una rai a efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen autonómico el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen autonómico el efectos del cálculo del gravamen autonómico el efectos del cálculo del gravamen autonómico el cálculo del gravamen al efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen al efectos del cálculo del gravamen el	minimo personal y fam  minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 6.925,00  (635 + 636 + 637 + 638 )  a de las bases liquidables en estatal: la menor de o cero en la casilia (690 ) estatal: la menor de la diferencia enómico: la menor de tas cantidades silia (683 ) utonómico: la menor de ta	635 636 637 638 685 685 687	5.151,00 3.774,00 8.925,00 8.925,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes o Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este contribuyente con derecho a reducción	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las aplas cuyo importe se solicita poder red de la securión de las circumstancias poder red de la parte de la base liquidable general e la base liquidable del ahomo arte de la base liquidable del ahomo arte del abase liquidable del ahomo arte	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figurando del calculo del gravamen autonómico que forma parte de cada una rai a efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen autonómico el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen autonómico el efectos del cálculo del gravamen autonómico el efectos del cálculo del gravamen autonómico el cálculo del gravamen al efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen el efectos del cálculo del gravamen al efectos del cálculo del gravamen el	minimo personal y fam  minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678 6.925,00  (635 + 636 + 637 + 638 )  a de las bases liquidables en estatal: la menor de o cero en la casilia (690 ) estatal: la menor de la diferencia enómico: la menor de tas cantidades silia (683 ) utonómico: la menor de ta	635 636 637 638 685 685 687	5.151,00 3.774,00 8.925,00 8.925,00
Cumplimentarian este apartado los contribuyentes de Ley del Impuesto, no hubleran podido reducir en este del Impuesto.  Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicada  L Adecuación del impuesto  Cuantificación del mínimo persona  Minimo del contribuyente, Importe  Mínimo por descendientes, Importe  Mínimo por descendientes, Importe  Mínimo por discapacidad, Importe  Mínimo personal y familiar ( 675 + 676 + 676  Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar que forma parte del mínimo personal y familiar que fo	que, por insuficiencia de base impor sta declaración la totalidad de las apas cuyo importe se solicita poder red de la securitaria de la securitaria de la securitaria de la base liquidable general e la base liquidable del ahomo arte de la base liquidable per al al arte de la base liquidable per arte de la base liquidable per arte de la base la	nible o por exceder del limite previsto cortaciones del ejercicio 2011 que figurando del calculo del gravamen autonómico que forma parte de cada una reia a efectos del cálculo del gravamen autonómico a efectos del cálculo del gravamen autonómico en cerco del cálculo del gravamen autonómico en cerco del cálculo del gravamen autonómico en cerco del cálculo del gravamen autonómico en cercos del cálculo del gravamen autonómico del c	minimo personal y fam  minimo personal y fam  675 5.151,00  676 3.774,00  677 678  679 8.925,00  ( 635 + 636 + 637 + 638 )  a de las bases liquidables en estatal: la menor de cero en la casilia (680 )  statal: la menor de la diferencia  mómico: la menor de tas camtidades silia (683 )  utonómico: la menor de ta  base liquidable general  demnizaciones de seguros	635 636 637 638 685 685 687	5.151,00 3.774,00 8.925,00 8.925,00

2011 Primer declarante VERAMENDI MESTRE, CARLOS LUIS			_	Pagina 13
N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración				
Determinación de los gravámenes estatal y autonómico		<u> </u>		
				<del></del>
Gravamen de las bases liquidables Gravamen de la base liquidable general:		Parte estatal		Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620 . Importes resultantes	689	6.376,93	690	6,376,93
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680 . Importe resultante	691	1.071,00	·	
Aplicación de la escala correspondiente del impuesto al importe de la casilla 683 importe resultante			692	1.071,00
Cuotas correspondientes e la base Rouldable general ( 693 = 689 - 691 ); ( 694 = 690 - 692 )		5,305,93	694	5.305,93
Tipos medios de gravamen ( TME = 693 X 100 ÷ 620 ); ( TMA = 694 X 100 ÷ 620 ·)	TME	11,94	IMA	11,94
Gravamen de la bese liquidable del ahorro:				
Base liquidable del ahomo sometida a gravamen ( 695 = 630 - 681 ; 771 = 630 - 684 )	695	11.871,12	771	11.871,12
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro	696	1.186,47	697	1.186,47
Cuotas Integras		6.492,40		
Cuota integra estatal ( 698 = 693 + 696 )	698	G.474,40		
Cuota integra autonómica ( 699 = 694 + 697 )			699	6.492,40
Deducciones de las cuotas integras		Parte estatal		Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A1)	. 700	38,63	701	38,63
Otras deducciones generales:				
Por inversiones o gastos de interés cultural (trastade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)			703	
Por donativos (trasiede los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	_ 764		795	
Por Incentivos y estimulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)			707	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Camarias (Ley 19/1894)			709	
Por rendamientos derivados de la venta de bienes corporates producidos en Canarias (Ley 19/1994)			711	
Por rentas obtenidas en Couta o Metita (trasiade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)			713	
Por alquiller de la vivienda habitual (trastade el importe de esta misma castilla del anexo A.1)			772	
Por obras de majora en la vivienda habitual (trasiade el importe de esta misma casilla del enexo A.2)		_		
Por obras de mejora en vivlenda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	733			
Deducciones autonómicas:				
Suma de deducciones autonómicas (trastade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corres	onda)		717	
<u>Cuotas líquidas</u>				
Cuotas liquidas estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733	720	6.453,77	l	
			721	6.453,77
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 735 - 737 - 739 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 773 - 773 - 773 - 774 - 775 - 775 - 777 - 779 - 771 - 773 - 775 - 777 - 779 - 771 - 773 - 775 - 777 - 779 - 771 - 773 - 775 - 777 - 779 - 771 - 773 - 775 - 777 - 779 - 779 - 771 - 773 - 775 - 777 - 779 - 771 - 7	717 )		721	6.453,77
Cuota líquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 772 - 773 - 775 - 775 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 772 - 773 - 775 - 7	717 )		ت -	6.453,77
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 711 - 713 - 715 - 7	717 )	beriores	ت -	
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 735 - 737 - 739 - 711 - 713 - 715 - 772 - Incremento de las cuotas liquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercico Deducciones de 1996 y ajercicios anteriores:  Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011 .	717 ) clos and	teriores Parte estatal	ت -	
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 711 - 713 - 715 - 7	717 )	teriores Parte estatal	ت -	
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 710 - 7	717 ) clos and 722 723	teriores Parte estatal	ت -	
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 711 - 713 - 715 - 7	717 ) clos and 722 723	beriores Parte estatal	ت -	
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - Incremento de las cuotas liquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercido de las deducciones de 1996 y ejercicios enteriores:  Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011 .  Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	717 ) clos and 722 723 724 725	beriores Parte estatal	ت -	
Cuota líquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 1	717 ) clos and 722 723 724 725	beriores Parte estatal		
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733  Cuota liquida autonómica ( 721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - Incremento de las cuotas liquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercido Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:  Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011 .  Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores  Importe de las deducciones e las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte estatal .  Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores  Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte autonómica	717 ) clos and 722 723 724 725	beriores Parte estatal	726	
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733  Cuota liquida autonómica ( 721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - Incremento de las cuotas liquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicio Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:  Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011	717 ) clos and 722 723 724 725	parte estatal	726 727	
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733  Cuota liquida autonómica ( 721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - Incremento de las cuotas liquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercido Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:  Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011 .  Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores  Deducciones generales de 1997 a 2010:  Importe de las deducciones e las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte estatal	717 ) clos and 722 723 724 725	parte estatal	726	
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 1	717 ) lios am  722  723  724  725	parto estatal	726 727	
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 773 - 772 - 7	717 ) clos and 722 723 724 725	beriores Parte estatal	726 727	
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 1	717 ) clos and 722 723 724 725	beriores Parte estatal	726 721 728 729	Parte autonómica
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 773 - 775 - 777 - 779 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 772 - 773 - 772 - 7	717 ) clos and 722 723 724 725	beriores Parte estatal	726 721 728 729	Parte autonómica
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 700 - 701 - 709 - 711 - 710 - 7	717 ) los and 722 723 724 725	beriores Parte estatal	726 727 728 729	6.453,77
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 1	717 ) los and 722 723 724 725	beriores Parte estatal	726 721 728 729	Parte autonómica
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 700 - 701 - 709 - 711 - 710 - 7	717 ) los and 722 723 724 725	beriores Parte estatal	726 727 728 729 731	6.453,77
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 1	717 ) clos and 722 723 724 725	Parte estatal  6.453,777	726 727 728 729 731	6.453,77
Cuota líquida estatal (720 = 698   700   702   704   706   708   710   712   714   715   773   733   735    Cuota líquida autonómica (721   699   701   703   705   707   709   711   713   715   772    Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercido entre de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011    Intereses de demora correspondientes a las deducciones antariores    Importe de las deducciones e las que se ha perdido el derecho en 2011    Intereses de demora correspondientes a las deducciones antariores    Importe de las deducciones e las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte estatal    Intereses de demora correspondientes a las deducciones antariores    Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte autonómica    Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores    Deducciones autonómicas de 1988 a 2010:    Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011    Importe de las deducciones autonómicas a las deducciones anteriores    Cuota fiquida estatal incrementada ( 730   720   + 722   + 723   + 724   + 725   )    Cuota fiquida autonómica incrementada ( 731   = 721   + 728   + 727   + 728   + 729   )    Cuota liquida Incrementada total ( 730   + 731   )    Deducciones:  Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero    Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	717 ) clos and 722 723 724 725	Parte estatal  6.453,777	726 727 728 729 731 732	6.453,77
Cuota liquida estatal (720 = 638 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733  Cuota liquida autonómica (721 = 639 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 - 100 - 700 - 700 - 700 - 700 - 701 - 700 - 701 - 700 - 700 - 700 - 701 - 700 - 700 - 701 - 700 - 701 - 700 - 701 - 700 - 701 - 700 - 701 - 700 - 701 - 700 - 701 - 700 - 701 - 700 - 701 - 700 - 701 - 700 - 701 -	717 ) clos and 722 723 724 725	Parte estatal  6.453,777	726 727 728 729 731 732 734 735 736	6.453,77
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733  Cuota liquida autonómica (721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 100 -	717 ) clos and 722 723 724 725	beriores Parte estatal  6.453,77	726 727 728 729 731 732 734 735 736 737	6.453,77
Cuota líquida estatal (720 = 598 - 700) - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 773 - 773 - 773 - 773 - 770 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 701 - 705 - 701 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 -	717 ) clos and 722 723 724 725 738	beriores Parte estatal  6.453,777	726 727 728 729 731 732 734 735 736	6.453,77
Cuota líquida estatal (720 = 598 - 700) - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 773 - 773 - 773 - 770 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 707 - 709 - 711 - 715 - 707 - 709 - 711 - 715 - 707 - 709 - 711 - 715 - 707 - 709 - 711 - 715 - 707 - 709 - 711 - 715 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 707 - 709 - 711 - 715 - 707 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 -	717 ) clos and 722 723 724 725 738	beriores Parte estatal  6.453,777	726 727 728 729 731 732 734 735 736 737 738	6.453,77
Cuota líquida estatal (720 = 598 - 700) - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 773 - 773 - 773 - 773 - 770 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 709 - 701 - 709 - 701 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 - 701 - 705 - 701 - 701 - 705 - 701 - 705 - 707 - 709 - 701 -	717 ) clos and 722 723 724 725 738	6.453,777	726 727 728 729 731 732 734 735 736 737 738 739	6.453,77
Cuota líquida estatal (720 = 598 - 700) - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 - 735 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 709 - 709 - 711 - 713 - 715 - 709 -	717 ) clos and 722 723 724 725 730 730 cechos de 206	6.453,777  beriores Parte estatal  6.453,777  a limagen  a dos años  y del Impuesto sobre Sociedad	726 727 728 729 731 732 734 735 736 737 738 739	6.453,77
Cuota liquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 73  Cuota liquida autonómica (721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 772 - 772 - 772 - 773 - 7	717 ) clos and 722 723 724 725 738 738 echos de ta Le cuota	6.453,777  a Imagen	726 727 728 729 731 732 734 735 736 737 738 738	6.453,77

Página 13

2011	Primer NIF declarants	VERAMENDI N	MESTDE	CADLOSTI	me				_  _ <b>P</b> ?	ágina 14	
(N)	Cálculo del impuesto y resultado				010						
Rete	nciones y demás pagos a cuenta	-									
<b>_</b>	and and an extension of	742 7.	125.56	<b>b</b> arrana a munut		artículo 92.8 de la Ley del Impue	[	748			
Por rendimientos del trabajo		· · · · ·	255,78	-		riales, incluidos premios		749			
Por arrendamientos de immuebles urbanos		744		•		resados (actividades económic	as)[	750			
Por rendimientos de actividades económicas (*)		745		Cuotas del Impu	esto so	obre la Renta de no Residentes	` '	751			
	s por entidades en régimen de atribución de rentas ] s por agrupaciones de interés económico y UTE's	746				ta Directiva 2003/48/CE, del Co	J E	752			
1 -				por cambio d	es que le resid	hayan adquirido la condición d dencia a territorio español.	9 1346S			l	
de inmuebles urbanos, que se inclutrán en la casilla anterior.											
Total pa	agos a cuenta (suma de les casillas 742 a 75	2)						754		9.381,34	
Cuot	a diferencial y resultado de la declara	ción									
Cuota	diferencial ( 741 - 754 )						ſ	755		3.526,20	
<b>\</b>			•				•	1991		5,526,26	
Deducci	on por maternidad	reporte de la deducción					756				
		mporte del abono entici	pado de la de	educción correspo	adiente	e a 2011	<u>[</u>	757			
Possite	ado de la deciaración ( 755 - 756 + 75	<del>7</del> 71				•	-	760		3.526,20	
, vosuit		<u></u>									
0	Importe del IRPF que correspond	de a la Comuni	dad Aut	ónoma de r	esid	encia del contribuy	ente e	n el ej	ercicio	2011	
hmorta	nte: en ningún caso deberán cumplimentar esta aparta	ado los contribuyontos c	me an al aise	ricio 2011 boson	tenido	eu recidencia habitual en el evi	franiem n	i terminory	n Indraid :	eimismo	
	ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las C			CCO ZUT I Hayan	ecuado.	SO SOSIGERICA HADRIDA GIVER GIVE	ueugeso (i	i wiipoo	s tos que, e	ION IBORIO	
Cuota lic	quida autonómica incrementada (traslade el importe de	e la casilla 731 )				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		775		6.453,77	
E0 ace 1	00 dolimondo de las destrucioses con doble lesso del	د 500 مار ( <del>حمد)</del> . [ع		7.		1	776			_	
50 por 1	00 del importe de las deducciones por doble impostció 00 del importe de la compensación fiscal por deducció	m: 50% 09 ( <u>734</u> ) + <u>7</u>	<u> </u>	theat: 50% da 73	A		m				
50 por 1	00 del importe de la compensación fiscal por percepci	ión de determinados ren	rdisnientos de	al capital mobiliari	ച o: <b>50%</b>	de 739	778				
Importe	del IRPF que corresponde a la Comunidad Autóno	ma de residencia del c	contribuyent	s ( 775 - <b>77</b> 6	- 7	77 - 778 )		779		6.453,77	
Si el res	ultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá cons	signarse en la misma el	niaco cremina	<b>.</b> .							
<u> </u>											
P	Regularización mediante declara	ación complem	entaria (	sólo en caso o	de dec	ciaración complementaria	det eje	rcicio 2	.011)		
$\overline{}$					-						
Resulta	dos a Ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquida	aciones administrativas	correspondi	entes el ejercicio 2	2011		761				
Devoluc	lones acordedas por la Administración como consecue	encia de la tramitación d	de anteriores	autoliquidaciones	COSTES	spondientes al ejercicio 2011		762			
Besult	ado de la declaración complementaria ( 76	20 761 782	,					765			
( Coadia	ado de la decimination companionalia ( 170	- 101 + 102	,								
(A)	Callained do			amunat- J-			do !- :	dowst-			
<u>@</u>	Solicitud de suspensión del ingr	eso de un con	yuge / K	enuncia de	ı otre	o conyuge ai copro	ue ia	GEADIF	ICION		
Si el	resultado de esta declaración es positivo (a	ingresar)									
Cumplin	nentarán estas casillas los contribuyentes casados y n la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de	o separados legalmente	e que tributes	individualmente Indica en la casil	y que, a	al amparo de lo previsto en el a nor cumolir las condiciones est	erticulo 97 tablecida:	7.6 de la L s en dicho	ey del turpi antículo v.	uesto, deseen en particular,	
	er renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devol								,		
Importa	del regultado e incorpror de ou declaración (cocilla 176	) ones errenención c	elinilos e					768			
Importe del resultado e ingresar de su declaración (casitta 760 ) cuya suspensión se solicita											
Resto a	ingresar del resultado de su declaración: diferenci	la (casilia 760 - 768	8 ) posittva	o igual a cero			~	770			
	<u> </u>						_				
SI el	resultado de esta declaración es negativo (	a devoiver)									
Cumplin	nentarán astas casillas los contribuyentes casados y n	o separados legalmente	que tributes	individualmente	y que, a	al amparo de lo previsto en el a	uticulo 97	6 de la L	ey dei Imp	uesto, deseen	
renuncia del resu	ar al cobro efectivo da la devolución resultante de sú d Itado positivo de ta dectaración de su conyuge cuya su	actaración en el importa spensión ha sido solicif	e que se indic tada por éste	zaen kacas∜ila 76 ⊧.	19, ace	aptando expresamente que dich	na centide	u sea apt	rcada al pa	go gel importe	
Importe	del resultado a devolver de su declaración / casilla 7	'60 ) a cuwo cohm efer	ctivo se reou	ncia		,		769			
	troporte del resultado a devolver de su declaración (casil·le 760 ) a cuyo cobro efectivo se renuncia										
	el resultado de su declaración cuya devolución se solí enos	Just Orienencia ( 1 /60	- [168] }us	Penas o idrai a c	era Si	eo nagativa, consignala con		770			
	ependencia da que renuncie al cobro efectivo de la tol					Entidad Oficina	DC	Nú	ímero de c	uenta	
eventua	consignar los datos completos de la cuenta bancaria e Imente pudiera tener derecho como consecuencia de l Histración tributaria.				794						

Ejercicio 2011	Primer NIF		COS y roo		A DI OCI IIIO				Anexo	A.1			
$\bigcirc$	Deducción por inversi			MESTRE, C	CARLOS LUIS								
Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros													
		Erversión con dere	cho a deducción (	T)			Parte estatel		Parte autonómica				
Adquisición de la vivienda habitual			. A hrversión con derecho a deducción (*)		importe de la deducción		Parte estatal		Parte sutonómica				
	ción de la vivienda habitual	B Importe con derec	ha a daduerkin (*)	Importe	de la deducción	782	<b>5</b> -44-1	783	N. 4 4 4				
Rehabilit habitual	ación o ampliación de la vivienda	C	515,06	Importe	de la deducción	608	Parte estatal 38,63	609	Parte autonómica	38,63			
vivienda	iss depositadas en cuentas para la primera adquisición itación de la vivienda habitual	D	ho a dedusción (*)	i	da la deducción	784	Parte estatal	785	Parte autonómica				
	méximo conjunto: 9.040 euros. ación de cuentas vivienda;		Titular de la		Fecha de apertura	Enti	dad Oficina DO		Número de cuenta				
que pract	iligatorios para todos los contribuyent iquen deducción por cantidades depo cuentas vivienda. Cada contribuyan	39i-			<u> </u>	-							
sólo pued	le ser titular de una cuenta vivienda).			ina sita en territ	orio español, mamue				5	99			
	Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X"												
Cantidad	es satisfechas con derecho a		The little of		nuo oon uisaap		Perte estatal		Parte autonómica				
deducció (ilmite má	in iximo:12.080 euros)	<u>E</u>		Importe de	e le deducción	786		787					
Impo	te total de la deducción po	or inversión en	vivienda hab	itual									
Deducck	ón por inversión en vivlenda habitu	al		-·· 1			784 + 786 )	700 701		38,63 38,63			
					onómica ( [761] + [	783]+[6	i09 + 785 + 787 )	[701]	•	36,03			
En su ca	cción por inversión en vivi so, pagos efectuados al promotor o	o Importe	datos adicio de los pagos reali	bodon on:	- I		NiF del promotor						
obras de	for de la vivienda habitual o de las rehabilitación o ampliación:	දෝ මුහෙය	cio al promotor o d		16	515,00	o constructor.	B5754					
Si iz ado	de deducción por adquisición de la ulsición de la vivienda habitual se f del mismo efectivamente destinada a	financió total o nam	ialmente, median	da un ímica na	iotomo blantaemio	concluse	e se prectica la deducción a continuación el número de	Identificac	790   ción de dicho présta	amo			
En caso	DIB CARTONO (18 prestamo, consigne los	Catos del vigente a 3	1-12-2011.	Sat leater est care	ARO, EXCUSIVATIONE	Porcenta	je del importe total del présta	mo hipoteo	cario	<del></del>			
	ie identificación del prestamo hipotec	anio: 1791							ción   792				
Namero							a destinado efectivamente a enda habitual:						
Nozinero (	Deducción por alquile		la habitual (	(sólo si la ba	se imponible es	de la vivi	enda habituat:						
NIF del a	Deducción por alquile	r de la viviend		Cantidades sat	se imponible es	de la vivi Inferior	enda habitual: a 24.107,20 euros anua Porcentale de deducción	les)	mporte de la deduc	:c <b>łó</b> n			
NIF del a Cantidad arrendad	Deducción por alquile mendador 1	r de la viviend				de la vivi Inferior	a 24.107,20 euros anua	les)	mporte de la deduc	cckón			
NIF del a Cantidad arrendad NIF del a Cantidad	Deducción por alquile mendador 1	r de la viviend		Cantidades sat a deducción		de la vivi Inferior	enda habitual: a 24.107,20 euros anua Porcentale de deducción	les)	mporte de la deduc	eckón			
NIF del a Cantidad arrendad NIF del a Cantidad arrendad	Deducción por alquile mendador 1	r de la viviend		Cantidades sati a deducción F	isfechas con derecho	Inferior	a 24.107,20 euros anua Porcentale de deducción 10,05 por 100	les)	importe de la deduc	eckón			
NIF del a Cantidad arrendad NIF del a Cantidad arrendad	Deducción por alquile rendador 1	r de la viviend		Cantidades sati a deducción F	isfechas con derecho	Inferior	a 24.107,20 euros anua Porcentale de deducción 10,05 por 100	716	mporte de la deduc	:ckón			
NIF del a Cantidad arrendad NIF del a Cantidad arrendad	Deducción por alquile rendador 1	r de la viviend		Cantidades sati a deducción F	isfechas con derecho	Inferior	a 24.107,20 euros anua Porcentale de deducción 10,05 por 100	716	importe de la deduc	cción			
NIF del a Cantidad arrendad NIF del a Cantidad arrendad Deducció	Deducción por alquile rendador 1	r de la viviend		Cantidades sati a deducción  F  Perte este Parte auto	isfechas con derecho	Inferior :	a 24.107,20 euros anua Porcentale de deducción 10,05 por 100	716 772	importe de la deduc				
NIF del a Cantidad arrended NIF del a Cantidad arrended Deducció	Deducción por alquile mendador 1	r de la vivieno		Cantidades sat a deducción  F  Parte esta Parte auto	isfechas con derecho ntal: el 50 por 100 de noómica: el 50 por 10	de ta vivid	Porcentale de deducción 30 por 100  Porcentale de deducción 30 por 100  Porcentale de deducción	716 772		zción			
NIF del a Cantidad arrended NIF del a Cantidad arrended Deducció	Deducción por alquiles rendador 1	ativos	0.	Cantidades sat a deducción  F  Parte esta Parte auto	isfechas con derecho ntal: el 50 por 100 de onómica: el 50 por 10 derecho a deducción	de ta vivid	Porcentale de deducción 10,05 por 100  Porcentale de deducción 30 por 100	716 772	importe de la deduc	zción			
NIF del a Cantidad arrendad NIF del a Cantidad arrendad Deducció	Deducción por alquiles rendador 1	ativos  ativos  ativos  ativos  ativos	0.	Cantidades sat a deducción  F  Parte esta  Parte auto  Importe con  G Importe con  H	isfechas con derecho ntal: el 50 por 100 de onómica: el 50 por 10 derecho a deducción	Inferior :	Porcentale de deducción 10,05 por 100  Porcentale de deducción 30 por 100  Porcentale de deducción 10 ó 25 por 100	716 716 772 795	importe de la deduc	zción			
NIF del a Cantidad arrendad NIF del a Cantidad arrendad Deducció	Deducción por alquile rendador 1	ativos  ativos  ativos  ativos  ativos	0.	Cantidades sati a deducción  F  Parte esta Parte auto  Importe con  G  treporte con  H  Parte esta	isfechas con derecho ntal: el 50 por 100 de noómica: el 50 por 10 derecho a deducción derecho a deducción	7774 200 de 77	Porcentale de deducción 10,05 por 100  Porcentale de deducción 30 por 100  Porcentale de deducción 10 ó 25 por 100  + 796 )	716 712 795 796	importe de la deduc	zción			
NIF del a Cantidad arrendad NIF del a Cantidad arrendad Deducció	Deducción por alquile rendador 1	ativos  ativos  ativos  ativos  ativos  ativos  ativos  ativos	30	Cantidades sati a deducción  F  Parte esta Parte auto Importe con G Importe con H  Parte est	isfechas con derecho ital: el 50 por 100 de anómica: el 50 por 10 derecho a deducción derecho a daducción	7774 200 de 77	Porcentale de deducción 10,05 por 100  Porcentale de deducción 30 por 100  Porcentale de deducción 10 ó 25 por 100  + 796 )	716 716 772 795	importe de la deduc	zción			
NIF del a Cantidad arrended NIF del a Cantidad arrended Delucció Denativo (*) Limite meno Deducció	Deducción por alquile rendador 1	ativos  ativos	20.	Cantidades sati a deducción  F  Parte esta Parte auto Importe con G Importe con H  Parte est	isfechas con derecho ital: el 50 por 100 de anómica: el 50 por 10 derecho a deducción derecho a daducción	7774 200 de 77	Porcentale de deducción 10,05 por 100  Porcentale de deducción 30 por 100  Porcentale de deducción 10 ó 25 por 100  + 796 )	716 716 772 795	importe de la deduc	zción			
NIF del a Cantidad arrended NIF del a Cantidad arrended Deducció Donativo (*) Limite meno Deducció	Deducción por alquiles mendador 1	ativos  ativos	cuota integrational stárico Español	Cantidades sati a deducción  F  Parte esta Parte auto Importe con.  G  Importe con.  H  Parte esta Parte auto Parte auto	isfechas con derecho ital: el 50 por 100 de anómica: el 50 por 10 derecho a deducción derecho a daducción	774 00 de 77	Porcentale de deducción 10,05 por 100  Porcentale de deducción 30 por 100  Porcentale de deducción 10 ó 25 por 100  + 796 )	716 772 795 796 705	importe de la deduc	eción			
NIF del a Cantidad arrended NIF del a Cantidad arrended Deducció Donativo (*) Limite meno Deducció	Deducción por alquile rendador 1 as totales satisfechas al sor 1 ses totales satisfechas al sor 2 ses totales satisfechas al or 2 an por alquiller de la vivienda habitual beducciones por dona se con limite del 15 % de la base lique máximo: el 16 por 100 de la suma de se con limite del 19 % de la base lique se con limite del 19 % de la suma de se con limite del 10 por 100 de la suma de se con limite del 10 % de la s	ativos  ativos	cuota integrational stárico Español	Cantidades sati a deducción  F  Parte esta Parte auto Importe con.  G  Importe con.  H  Parte auto Parte auto Importe con.  Importe con.	isfechas con derecho ital: el 50 por 100 de inómica: el 50 por 10 iderecho a deducción iderecho a deducción istal: el 50 por 100 de ionómica: el 50 por 1	1774     1774     1774     1774     1774     1775     1775     1776     1777     177	Porcentaje de deducción 10,05 por 100  Porcentaje de deducción 30 por 100  Porcentaje de deducción 10 ó 25 por 100  + 796 )	716 716 7172 795 796 704 705	importe de la deduc	eción			
NIF del a Cantidad arrended NIF del a Cantidad arrended Deducció Denativo (*) Limite meno Deducció Deducció	Deducción por alquiles rendador 1	ativos  ativos	cuota integi cultural	Cantidades sati a deducción  F  Perte este Parte auto Importe con G Importe con H  Perte este Parte auto Parte auto Parte auto Parte este Parte auto	isfechas con derecho ital: el 50 por 100 de inómica: el 50 por 10 iderecho a deducción	1774     177	Porcentaje de deducción 10,05 por 100  Porcentaje de deducción 30 por 100  Porcentaje de deducción 10 ó 25 por 100  + 796 )	716 772 795 796 705	importe de la deduc	eción			
NIF del a Cantidad arrendad NIF del a Cantidad arrendad Deducció Denativo (*) Limite Deducció (*) Limite	Deducción por alquile rendador 1 as totales satisfechas al or 1 ses totales satisfechas al or 2 ses totales satisfechas al or 2 an por alquiller de la vivienda habitual  Deducciones por dona  se con limite del 15 % de la base lique máximo: el 16 por 100 de la suma de se máximo: el 10 por 100 de la suma de se máximo: el 10 por 100 de la suma de consignado en la casilla de consignado en la cas	ativos  ativos	cuota integi cultural	Cantidades sati a deducción  F  Perte este Parte auto Importe con G Importe con H  Perte este Parte auto Parte auto Parte auto Parte este Parte auto	isfechas con derecho ital: el 50 por 100 de inómica: el 50 por 10 iderecho a deducción iderecho a deducción iderecho a deducción in derecho a deducción in derecho a deducción in derecho a deducción	1774     177	Porcentaje de deducción 10,05 por 100  Porcentaje de deducción 30 por 100  Porcentaje de deducción 10 ó 25 por 100  + 796 )	716 716 7172 795 796 704 705	importe de la deduc	eción			
NIF del a Cantidad arrended NIF del a Cantidad arrended Deducció (*) Limite	Deducción por alquile rendador 1 as totales satisfechas al or 1 ses totales satisfechas al or 2 ses totales satisfechas al or 2 an por alquiller de la vivienda habitual beducciones por dona se con limite del 15 % de la base lique máximo: el 16 por 100 de la suma de se máximo: el 10 por 100 de la suma de se la importe consignado en la casilia de ses por donativos  Otras deducciones gen es y gastos para la protección y difusionados, conjuntos y biones situados cor la UNESCO  in por inversiones y gastos de inter máximo: el 10 por 100 de la suma de ción por inversiones y gastos de inter máximo: el 10 por 100 de la suma de ción por rentas obtenidas	ativos  ativos	cuota integi s cultural storico Español los Patrimonio	Cantidades sati a deducción  F  Perte este Parte auto Importe con G Importe con H  Perte este Parte auto Parte auto Parte auto Parte este Parte auto	isfechas con derecho ital: el 50 por 100 de inómica: el 50 por 10 iderecho a deducción iderecho a deducción iderecho a deducción in derecho a deducción in derecho a deducción in derecho a deducción	1774     177	Porcentaje de deducción 10,05 por 100  Porcentaje de deducción 30 por 100  Porcentaje de deducción 10 ó 25 por 100  + 796 )	716 716 7172 795 796 704 705	importe de la deduc	eción			
NIF del a Cantidad arrended NIF del a Cantidad arrended Deducció (*) Limite	Deducción por alquile rendador 1 as totales satisfechas al or 1 ses totales satisfechas al or 2 ses totales satisfechas al or 2 an por alquiller de la vivienda habitual  Deducciones por dona  se con limite del 15 % de la base lique máximo: el 16 por 100 de la suma de se máximo: el 10 por 100 de la suma de se máximo: el 10 por 100 de la suma de consignado en la casilla de consignado en la cas	ativos  ativos	cuota integi s cultural storico Español los Patrimonio	Cantidades sati a deducción  F  Parte este Parte auto Importe con G Iroporte con H  Parte auto	isfechas con derecho ital: el 50 por 100 de inómica: el 50 por 10 iderecho a deducción iderecho a deducción iderecho a deducción in derecho a deducción in derecho a deducción in derecho a deducción	T774       T775       T776       T777       T777       T777       T777       T777       T777       T777       T777       T777       T778       T779       T779	Porcentaje de deducción 10,05 por 100  Porcentaje de deducción 30 por 100  Porcentaje de deducción 10 ó 25 por 100  + 796 )	774 716 772 795 796 704 705 702 703	importe de la deduc	eción			